

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2018

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2018.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2018.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**
- 6. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
- 7. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
- 8. COMISIÓN EJECUTIVA.**

ANEXOS

- Anexo I: Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría.**
- Anexo II: Informe de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**
- Anexo III: Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.**

1. INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, el Reglamento del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME), en su artículo 10, apartado 3, establece que *“el Consejo de Administración en pleno evaluará anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen el ámbito de su actuación. El Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias”*.

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 18 de marzo de 2019, ha aprobado el presente Informe en el que se evalúa su funcionamiento y el de sus Comisiones en el ejercicio 2018, a partir de los informes de actividades que cada una de ellas ha aprobado con anterioridad y que se incorporan como Anexos al presente informe.

2. MARCO NORMATIVO.

Además del régimen legal recogido en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos sociales, en su Título III, capítulo tercero, establecen las normas básicas de composición, funcionamiento y competencias del Consejo de Administración.

Estas normas han sido desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración que, como señala en su artículo 1, tiene por objeto determinar los principios de actuación de este órgano, para lo cual fija las reglas básicas sobre su organización, funcionamiento y el estatuto de sus miembros con la finalidad de lograr la mayor transparencia y eficacia en sus funciones de dirección, supervisión y control de la gestión y representación de la Sociedad.

3.- COMPOSICIÓN.

Con respecto a la composición del Consejo de Administración, el artículo 26, apartado 1, de los Estatutos sociales establece que este órgano estará integrado por un mínimo de nueve (9) y un máximo de quince (15) miembros, correspondiendo a la Junta General la determinación del número de Consejeros.

El citado artículo determina que, en el ejercicio de sus facultades de propuesta de nombramientos a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que la distribución del número de Consejeros entre los distintos tipos previstos en la normativa vigente sea la que resulte en cada momento más adecuada, en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

Con respecto a la calificación de los miembros del Consejo de Administración, el artículo 6, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración, determina que se efectuará conforme con lo que establezca la normativa vigente en cada momento en lo relativo a la calificación de los Consejeros como ejecutivos, dominicales e independientes, y concreta las condiciones que deben reunir los Consejeros para ser calificados como “otros Consejeros externos”, definición que no recoge la normativa vigente.

En relación a los cargos del Consejo de Administración, los artículos 32 de los Estatutos sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración determinan que este órgano

elegirá de su seno, en los términos establecidos en la normativa vigente, un Presidente y, potestativamente, uno o varios Vicepresidentes. El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 14, establece que el Vicepresidente o, en caso de ser varios, uno de los Vicepresidentes, deberá reunir la condición de Consejero independiente.

El mismo artículo 32 de los Estatutos sociales y el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración disponen que el Consejo de Administración designará, en los términos establecidos en la normativa vigente, un Secretario y, potestativamente, uno o varios Vicesecretarios. Ambos nombramientos podrán recaer en quienes no sean administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto.

Por su parte, el artículo 16 bis del Reglamento del Consejo de Administración establece que dicho órgano, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designará de entre sus miembros uno o más Consejeros Delegados.

A 1 de enero de 2018, como consecuencia del fallecimiento de D. Manuel Olivencia Ruiz, Consejero Coordinador, el Consejo de Administración estaba conformado por los siguientes once (11) miembros: D. Antonio J. Zoido Martínez (Presidente), D. Javier Hernani Burzako (Consejero Delegado), D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco (Vicepresidente Primero), Dña. Margarita Prat Rodrigo (Vicepresidenta Segunda), D. Álvaro Cuervo García, D. Carlos Fernández González, D. Joan Hortalá i Arau, D. Karel Lannoo, D. Juan March Juan, D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín y Dña. María Helena dos Santos Fernandes de Santana.

Con ocasión de la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2018, Dña. Margarita Prat Rodrigo, D. Álvaro Cuervo García, D. Carlos Fernández González y D. Karel Lannoo causaron baja como Consejeros de la Sociedad y, ante la imposibilidad de ser reelegidos por diversos motivos, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se acordó reelegir a D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco y nombrar a D. David María Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, Dña. Ana Isabel Fernández Álvarez, Dña. Isabel Martín Castellá y D. Juan Carlos Ureta Domingo como Consejeros de la Sociedad, todos ellos calificados como independientes.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2018 el Consejo de Administración estaba conformado por los siguientes once (11) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. Javier Hernani Burzako	Consejero Delegado	Ejecutivo
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Vicepresidente Primero	Independiente
D. David María Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz (*)	Consejero Coordinador	Independiente
Dña. María Helena dos Santos Fernandes de Santana	Vocal	Independiente
Dña. Ana Isabel Fernández Álvarez	Vocal	Independiente
D. Joan Hortalá i Arau	Vocal	Ejecutivo
D. Juan March Juan	Vocal	Dominical

D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	Vocal	Dominical
Dña. Isabel Martín Castellá	Vocal	Independiente
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Vocal	Independiente

(*) Nombrado Consejero Coordinador por el Consejo de Administración el 28 de mayo de 2018.

En la actualidad, el Consejo de Administración presenta dos (2) vacantes.

D. Luis María Cazorla Prieto y Dña. Cristina Bajo Martínez ocupan el cargo de Secretario y Vicesecretaria del Consejo de Administración, respectivamente.

A lo largo del ejercicio 2018 no se ha producido ninguna variación en la categoría de los miembros del Consejo de Administración.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias del Consejo de Administración están recogidas en el artículo 25, apartados 1 y 3, de los Estatutos sociales y han sido desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración en sus artículos 7 y 8, relativos a "Funciones generales del Consejo de Administración" y "Funciones específicas en relación con determinadas materias", respectivamente.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2018.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2018.

En el ejercicio 2018 el Consejo de Administración de BME ha celebrado doce (12) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
31/01	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de diciembre de 2017. • Desarrollo de la planificación estratégica del Grupo BME: inversión en Finect. • Adopción de acuerdos precisos para la cobertura de vacantes en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. • Aprobación de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas. • Análisis preliminar del Informe anual de Gobierno Corporativo y del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2017. • Avance de la información relativa al Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) correspondiente al segundo semestre del 2017. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: Puesta en marcha del Sistema de Información Autorizado (SIA) y del Agente de Publicación Autorizado (APA).
27/02	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de enero de 2018. • Comparecencia del Auditor de Cuentas del Grupo BME. • Desarrollo de la planificación estratégica del Grupo BME. • Aprobación de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Retribución variable del Presidente y del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio 2017; y,

	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación del importe de la retribución de los Consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2018. • Aprobación de los Informes de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado en el ejercicio 2017. • Aprobación del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017. • Aprobación del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017. • Formulación de las Cuentas Anuales y de los informes de gestión, individuales y consolidados, de BME correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017. • Formulación de la información financiera periódica correspondiente al segundo semestre y ejercicio completo 2017. • Adopción de acuerdos relativos al Comité de Continuidad y Riesgos. • Trabajos preparatorios de la Junta General ordinaria de Accionistas: propuesta de acuerdo de reelección y nombramiento de Consejeros. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: contactos con Marruecos.
19/03	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de febrero de 2018. • Informe sobre proyectos normativos en marcha. • Adopción de los acuerdos precisos para la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas. • Aprobación del Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017. • Aprobación del Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2017. • Información relativa al Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) correspondiente al segundo semestre del 2017. • Desarrollo de la planificación estratégica del Grupo BME.
25/04	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de marzo de 2018. • Trabajos preparatorios de la Junta General ordinaria de Accionistas. • Aprobación de la modificación de la Política de Gobierno Corporativo del Grupo BME. • Formulación de la información financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018.
26/04	<ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento de miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.
28/05	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de abril de 2018. • Nombramiento de Consejero Coordinador. • Adopción de acuerdos de ejecución de la Política de Remuneraciones de los Consejeros en relación al ejercicio 2018. • Desarrollo de la planificación estratégica del Grupo BME: acuerdos con la Bolsa de México. • Plan estratégico 2018-2021.
27/06	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de mayo de 2018. • Plan estratégico 2018-2021.

26/07	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de junio de 2018. • Análisis de la actividad desarrollada por el Departamento de Relación con Inversores. • Nombramiento del Delegado de Protección de Datos del Grupo BME. • Formulación de las cuentas resumidas y del informe de gestión intermedio consolidado de BME del primer semestre del ejercicio 2018. • Acuerdo de distribución del primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2018. • Formulación de la información financiera periódica correspondiente al primer semestre del ejercicio 2018. • Desarrollo del Plan estratégico 2018-2021.
26/09	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de julio y agosto de 2018. • Análisis de la actividad desarrollada por Instituto BME. • Información sobre la evolución del proyecto de posible implantación de un impuesto sobre transacciones financieras. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: Fomento de la emisión de renta fija en los mercados españoles. • Desarrollo del Plan estratégico 2018-2021.
30/10	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de septiembre de 2018. • Información sobre la evolución del proyecto de posible implantación de un impuesto sobre transacciones financieras. • Informe sobre la incidencia ocurrida con relación a <i>Let's Gowex</i> en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). • Análisis preliminar del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2019. • Formulación de la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2018. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> - Constitución de una sociedad con Bolsa de México; y, - Bolsa de Kuwait. • Desarrollo del Plan estratégico 2018-2021.
28/11	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de octubre de 2018. • Información relativa al Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) correspondiente al primer semestre del ejercicio 2018. • Información sobre la evolución del proyecto de posible implantación de un impuesto sobre transacciones financieras. • Información sobre el proyecto del Banco Central Europeo de creación de un depositario central de valores de renta fija. • Información sobre riesgos en materia de ciberseguridad. • Aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2019. • Desarrollo del Plan estratégico 2018-2021.
19/12	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de noviembre de 2018. • Aprobación del calendario de reuniones del Consejo de Administración para el ejercicio 2019 y del programa de asuntos a tratar. • Información sobre el proyecto del Banco Central Europeo de creación de un depositario central de valores de renta fija. • Información sobre riesgos en materia de ciberseguridad.

	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la evolución del proyecto de posible implantación de un impuesto sobre transacciones financieras. • Acuerdo de distribución del segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2018 y de las fechas de distribución de dividendos en el ejercicio 2019. • Desarrollo del Plan estratégico 2018-2021: <ul style="list-style-type: none"> - Bolsa de Kuwait; y, - Cross Border Services.
--	---

5.2 Principales actuaciones.

El análisis de las principales actividades desarrolladas por el Consejo de Administración a lo largo del ejercicio 2018 se realiza en atención al contenido de los artículos 7 y 8 del Reglamento del Consejo de Administración, relativos a las funciones generales y funciones específicas, respectivamente.

FUNCIONES GENERALES

Definición de la estrategia general (artículo 7.2 del Reglamento del Consejo de Administración).

En desarrollo de la planificación estratégica del Grupo BME, el Consejo de Administración ha sido informado por el Consejero Delegado en diversas reuniones sobre las actuaciones e iniciativas acometidas por la Sociedad y, cuando correspondía, ha adoptado los acuerdos precisos para su ejecución.

En particular:

- el 31 de enero de 2018, fue informado de la inversión realizada en Finect, compañía especializada en marketing digital para la distribución de productos financieros y conexión entre inversores y entidades financieras;
- el 28 de mayo de 2018, fue informado del acuerdo alcanzado por Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., con la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B., de Capital Variable para la constitución de dos sociedades domiciliadas en Miami y México para promover la generación, distribución y venta de información de mercados latino americanos, y el 30 de octubre de 2018 de la constitución junto con la Bolsa de México de una sociedad para la venta de datos en Latinoamérica; y,
- el 30 de octubre y el 19 de diciembre de 2018, tomó conocimiento de la posible participación de BME en proyectos junto a la Bolsa de Kuwait.

De forma simultánea, el Consejo de Administración ha sido informado de la elaboración de un Plan estratégico para los ejercicios 2018 a 2021 que fue presentado en el *Investors Day* que la Compañía celebró el día 4 de octubre de 2018.

Entre otras cuestiones, en sus reuniones celebradas los días 27 de febrero, 19 de marzo y 25 de abril de 2018, el Consejo de Administración ha sido informado por el Consejero Delegado de los contactos mantenidos con diversos expertos externos con objeto de que, tras su

presentación ante el Consejo de Administración, se llevara a cabo la validación y perfeccionamiento del Plan estratégico de BME.

Con posterioridad tras analizar en detalle, en su sesión de fecha 28 de mayo de 2018, la propuesta de Plan estratégico elaborado por el Comité de Dirección y tomar conocimiento del acuerdo alcanzado con el consultor McKinsey & Company, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de junio de 2018, contó con la presencia de cuatro responsables del consultor externo, que expusieron ante este órgano las conclusiones alcanzadas tras la finalización de los trabajos de verificación del Plan estratégico del Grupo BME.

Asimismo, en seguimiento de las líneas trazadas por el Plan estratégico de la Sociedad, el Consejo de Administración ha sido informado en diversas reuniones sobre los objetivos identificados en el proceso de verificación del mencionado Plan.

Así, en sus reuniones celebradas los días 28 de mayo, 27 de junio, 26 de julio, 26 de septiembre, 30 de octubre, 28 de noviembre y 19 de diciembre de 2018, el Consejo de Administración ha tomado conocimiento de los contactos mantenidos con las sociedades que fueron consideradas en el marco del Plan estratégico como posibles objetivos y de las distintas actuaciones desarrolladas al efecto.

Aprobación del Presupuesto estimativo anual de la Sociedad.

Previo análisis en su reunión de 30 de octubre de 2018 de las principales variables que se habían tenido en cuenta para la elaboración del Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2019, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 28 de noviembre de 2018, aprobó el Presupuesto del ejercicio 2019 en el que se establecen los objetivos económicos que se pretende cumplir e incluye las actuaciones de gestión que, en su caso, permitirán alcanzar los objetivos fijados en el citado ejercicio.

Proyectos, servicios y actividades significativos de la Sociedad.

A lo largo del ejercicio 2018 el Consejo de Administración ha sido informado por su Presidente o el Consejero Delegado de la Sociedad de los proyectos desarrollados por la Sociedad y su Grupo en el marco de su planificación estratégica con objeto de afrontar nuevos retos y oportunidades.

En concreto, en la reunión celebrada el 31 de enero de 2018, el Consejo de Administración fue informado por su Presidente de la puesta en marcha el 3 de enero de 2018 del Sistema de Información Autorizado (SIA) y el Agente de Publicación Autorizado (APA), nuevos servicios de información prestados por BME.

Posteriormente, en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2018, el Presidente del Consejo de Administración informó a este órgano sobre la licitación presentada por BME para la prestación de diversos servicios en Marruecos.

Además, previo avance realizado por el Consejero Delegado en la reunión del Consejo de Administración de 27 de febrero de 2018 sobre las principales actividades que el Departamento de Relaciones con Inversores de BME tenía previsto desarrollar en el primer semestre del ejercicio 2018, este órgano, en su reunión celebrada el 26 de julio de 2018, contó con la presencia de D. Brian Warren Cano, Responsable del Departamento de Relaciones con

Inversores de BME, que informó acerca de la actividad desarrollada en el ejercicio 2017 por dicho Departamento, de las principales implicaciones de la Directiva MiFID II en la actividad del mismo tras su entrada en vigor y del detalle de la evolución de la cotización de la acción de BME.

Por otro lado, con fecha 26 de septiembre de 2018, el Presidente del Consejo de Administración informó a este órgano de los contactos mantenidos con emisores de valores de renta fija para el fomento de la emisión y el registro de valores de renta fija en España.

En esa misma reunión, el Consejo de Administración contó con la presencia de D^a. Beatriz Alejandro Balet, Directora Gerente de Instituto BME, que informó sobre la actividad desarrollada por dicha sociedad en el Día de la Educación Financiera y demás actividades formativas llevadas a cabo por Instituto BME.

Con posterioridad, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 19 de diciembre de 2018, fue informado de la puesta en marcha del proyecto *Cross Border Services* por el que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) ofrece a sus entidades participantes liquidar las operaciones de forma unificada en la zona euro.

Adicionalmente, en sus reuniones celebradas los días 28 de noviembre y 19 de diciembre de 2018, el Consejo de Administración tomó conocimiento del proyecto EDDI (*European Distribution Debt Instruments*) del Banco Central Europeo.

Modificaciones normativas que pueden afectar al desarrollo de la actividad de BME.

En el ejercicio 2018 el Consejo de Administración ha sido informado de los distintos desarrollos normativos que podían afectar a las actividades propias de BME y las sociedades de su Grupo.

Así, como consecuencia de la entrada en vigor el 3 de enero de 2018 de la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (MiFID II) de la que tomó conocimiento el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 31 de enero de 2018, este órgano fue informado de la publicación del Real Decreto-Ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del mercado de valores, cuyo objeto fue regular determinados aspectos del régimen jurídico de los centros españoles de negociación de instrumentos financieros para garantizar su plena homologación con los estándares contenidos en la citada Directiva, así como se analizaron las implicaciones que tendría para BME y las sociedades de su Grupo.

Posteriormente, sus reuniones celebradas los días 27 de febrero y 19 de marzo de 2018, el Consejo de Administración ha tomado conocimiento de la situación en la que se encontraba la tramitación del proyecto de nueva Ley del Mercado de Valores y de los Instrumentos Financieros destinado a la transposición total y efectiva de la Directiva MiFID II al Derecho interno de los Estados miembros.

Además, en la reunión de 19 de marzo de 2018, el Consejo de Administración tomó conocimiento de la situación en la que se encontraba el proceso legislativo de aprobación de una Directiva sobre recuperación y resolución de entidades de contrapartida central y analizó

los posibles efectos que, en su caso, la entrada vigor de la misma tendría en la actividad desarrollada por BME Clearing.

Por otro lado, en su reunión celebrada el 26 de septiembre de 2018, el Consejo de Administración tomó conocimiento de la nueva regulación aprobada por Sociedad de Bolsas, S.A., sobre el precio mínimo de cotización de valores de renta variable en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Además, en dicha reunión de 26 de septiembre y en las celebradas los días 30 de octubre, 28 de noviembre y 19 de diciembre de 2018, el Consejo de Administración fue informado por su Presidente de las novedades relacionadas con el proyecto de la posible implantación de un impuesto sobre las transacciones financieras.

Establecimiento de directrices de gestión y fijación de las bases de organización corporativa de alta dirección (artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

Definición de la estructura del Grupo BME y de las políticas de gobierno corporativo de la Sociedad.

El Consejo de Administración tiene encomendada la definición de la estructura del Grupo BME y, para dar cumplimiento a esta competencia, en sus diferentes reuniones ha sido informado y ha adoptado las decisiones precisas para desarrollar esta labor.

Así, en su reunión celebrada el 19 de marzo de 2018, el Consejo de Administración fue informado por su Presidente de los cambios producidos en la composición del Comité Asesor Técnico de los Índices IBEX 35® por acuerdo del Consejo de Administración de Sociedad de Bolsas, S.A., como consecuencia del fallecimiento de su Presidente, D. Blas Calzada.

En la siguiente reunión del Consejo de Administración, celebrada el 25 de abril de 2018, este órgano acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, modificar la Política de gobierno corporativo aprobada en el ejercicio 2015 con objeto de adecuarla a los cambios producidos en la estructura organizativa del Grupo desde su aprobación, principalmente, la creación de la figura del Consejero Delegado.

Posteriormente, en la sesión celebrada el 26 de julio de 2018, el Consejo de Administración acordó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, crear la figura del Delegado de Protección de Datos de BME y las sociedades de su Grupo y nombrar como tal al actual responsable de Cumplimiento Normativo del Grupo, D. Eduardo Ansaldo Pérez.

Definición de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y supervisión de los sistemas internos de información y control.

A lo largo del ejercicio 2018 el Consejo de Administración ha sido informado de las actuaciones que se han llevado a cabo en la Sociedad en materia de control y gestión de riesgos.

Así, en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2018, el Consejo de Administración, tras tomar conocimiento de las últimas novedades relacionadas con riesgos en materia de continuidad, en particular, las recomendaciones de los organismos supervisores y reguladores destinadas a preservar la continuidad del negocio en las distintas infraestructuras de mercado, aprobó la propuesta de modificación del acuerdo de constitución del Comité de Riesgos y su sustitución

por el Comité de Continuidad y Riesgos del Grupo BME, propuesta que contaba con el informe favorable de la Comisión de Auditoría.

La finalidad de esta modificación fue incorporar a dicho Comité las competencias relacionadas con la continuidad del negocio del Grupo BME y modificar su composición para incluir a los nuevos Responsables de Riesgos y Continuidad de BME y las sociedades de su Grupo.

Por otro lado, previo avance de líneas fundamentales del informe del Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) correspondiente al segundo semestre de 2017 realizado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 31 de enero de 2018, el Consejero Delegado informó al Consejo de Administración, en su reunión de 19 de marzo de 2018, previo análisis por la Comisión de Auditoría, del detalle de la estructura de la gestión de los riesgos en el Grupo BME, de las metodologías aplicadas por la Sociedad para el cálculo de los mismos y de las variables que se toman en consideración en diferentes escenarios empleados.

Con posterioridad, en su reunión celebrada el 28 de noviembre de 2018, el Consejo de Administración contó con la presencia de D^a. Marta Bartolomé Yllera, Directora Financiera de BME, que analizó el Informe sobre el Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) correspondiente al primer semestre de 2018.

Por otro lado, en su reunión celebrada el 30 de octubre de 2018, el Consejo de Administración fue informado por su Presidente de la desestimación por la Audiencia Nacional del recurso de apelación interpuesto por BME Sistemas de Negociación, S.A. en relación con el incidente de *Let's Gowex* tras la situación originada en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) en el ejercicio 2014.

Además, tras ser informado en dicha reunión de 30 de octubre de 2018 de las novedades surgidas en materia de riesgos cibernéticos a nivel Grupo, el Consejo de Administración tomó conocimiento con fecha 19 de diciembre de 2018 de la participación de BME en el *Euro Cyber Resilience Board*, iniciativa del Banco Central Europeo para abordar cuestiones sobre riesgos en materia de ciberseguridad.

Sobre la transparencia y la veracidad informativa de la Sociedad (artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

Velar por la independencia e idoneidad profesional del auditor externo.

En seguimiento de la Recomendación 42 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el socio responsable y el *senior manager* del auditor externo del Grupo BME, *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*, fueron convocados a la reunión del Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2018 con objeto de informar sobre los trabajos realizados y la evolución de la situación contable y los riesgos de la Sociedad, con carácter previo a la formulación por el Consejo de Administración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017.

En esa misma reunión, también con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales y consolidados, de BME y su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, la Presidenta de la Comisión de Auditoría informó al Consejo de Administración sobre la confirmación recibida de los

auditores externos de la independencia con la que habían actuado y sobre la emisión por la Comisión de Auditoría del informe en el que se expresaba su opinión sobre la independencia de los auditores externos.

Aprobar la información financiera que, por su condición de sociedad cotizada, debe hacer pública con carácter periódico.

En relación con la transparencia de la información financiera de la Sociedad, en todas las reuniones celebradas por el Consejo de Administración en el ejercicio 2018, a excepción de la sesión mantenida el 26 de abril de 2018, se ha analizado la evolución de los estados financieros y contables de la Sociedad. Asimismo, se ha efectuado un seguimiento mensual de los gastos e ingresos, así como del cumplimiento del presupuesto del ejercicio.

En las reuniones celebradas los días 27 de febrero, 25 de abril, 26 de julio y 30 de octubre de 2018, el Consejo de Administración, tras haber sido informado por la Presidenta de la Comisión de Auditoría del criterio favorable de dicha Comisión, formuló la información financiera de la Sociedad correspondiente al segundo semestre y ejercicio completo 2017, primer trimestre del ejercicio 2018, primer semestre del ejercicio 2018 y tercer trimestre del ejercicio 2018, respectivamente.

Determinación de su propia organización y funcionamiento (artículo 7.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

Como consecuencia del vencimiento del cargo de cuatro (4) Consejeros calificados como independientes y un (1) Consejero calificado como “otro Consejero externo”, de los cuales cuatro (4) no podrían ser reelegidos por diversos motivos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con base en la Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración, inició en el ejercicio 2017 un análisis de la composición y la estructura del Consejo de Administración y, en particular, de las competencias personales y profesionales que sería conveniente incorporar al Consejo de Administración y, en consecuencia, a sus Comisiones, para que su composición tras la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas del ejercicio 2018 fuera equilibrada y adecuada a sus necesidades.

En este proceso de selección de candidatos a Consejeros, el Consejo de Administración, tras ser informado en la sesión celebrada el 31 de enero de 2018 por el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre los trabajos que esta Comisión había desarrollado en la identificación de candidatos a Consejeros calificados como independientes, en su reunión de fecha 28 de febrero de 2018 analizó la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y adoptó los acuerdos precisos para que se incorporase al orden del día de la Junta General ordinaria de Accionistas de 2018.

En este sentido, el Consejo de Administración acordó someter a la Junta General ordinaria de Accionistas la propuesta de reelegir a D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco y nombrar a D. David María Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, Dña. Ana Isabel Fernández Álvarez, Dña. Isabel Martín Castilla y D. Juan Carlos Ureta Domingo como Consejeros de la Sociedad, todos ellos calificados como independientes.

En su posterior reunión, celebrada el 19 de marzo de 2018, el Consejo de Administración aprobó los preceptivos informes justificativos que debía emitir en relación con las mencionadas propuestas de reelección y nombramiento de Consejeros.

Nombrar y cesar a los Consejeros que hayan de integrarse en las Comisiones del Consejo de Administración.

En su reunión celebrada el 31 de enero de 2018, el Consejo de Administración tomó conocimiento de la vacante que presentaba la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con motivo del fallecimiento de D. Manuel Olivencia Ruiz, vocal y Presidente de dicha Comisión, y de la celeridad que requería cubrir dicha vacante con objeto de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones pudiera continuar los trabajos de selección de candidatos a los que se ha hecho referencia.

Así, acordó nombrar a D. Álvaro Cuervo García Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la que ya ostentaba el cargo de vocal, y a D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Posteriormente, como consecuencia de los cambios producidos en la composición del Consejo de Administración a los que se ha hecho referencia en los anteriores apartados, este órgano, en su reunión celebrada el 26 de abril de 2018 al término de la Junta General ordinaria de Accionistas, acordó, por unanimidad, reelegir y nombrar, respectivamente, a los miembros que debían formar parte de las Comisiones del Consejo de Administración.

Nombrar y revocar al Presidente, al Vicepresidente o Vicepresidentes, al Consejero Coordinador y al Vicesecretario o Vicesecretarios del Consejo.

Con objeto de cubrir la vacante que presentaba el cargo de Consejero Coordinador, el Consejo de Administración, sin la intervención de los Consejeros ejecutivos, en su reunión celebrada el 28 de mayo de 2018, acordó el nombramiento de D. David María Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 septdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Aprobar y modificar el Reglamento de su propio funcionamiento.

Con objeto de adecuar la redacción del Reglamento del Consejo de Administración a las competencias de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas atribuidas por el nuevo Reglamento Interno de Conducta, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2018, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 31 de enero de 2018, previo análisis de la propuesta de modificación, su memoria justificativa y el informe favorable que, sobre la modificación propuesta y su memoria justificativa, había emitido la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas como órgano competente respecto de la materia a la que se refería dicha propuesta, acordó por unanimidad la modificación del artículo 21, apartado 2.c) del Reglamento del Consejo de Administración.

En la misma reunión, y por los mismos motivos, el Consejo de Administración aprobó la modificación de los artículos 7 y 10 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, previo análisis de la propuesta de modificación, su memoria justificativa y el informe favorable emitido por dicha Comisión.

Informe anual de Actividades del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano social, en pleno, ha evaluado la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen el ámbito de su actuación.

Así, en sus reuniones celebradas los días 31 de enero y 27 de febrero de 2018, el Consejo de Administración analizó y, posteriormente, en su reunión de fecha 19 de marzo de 2018, aprobó el Informe anual de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017 en el que se evaluaba su funcionamiento y el de sus Comisiones.

Además, en su reunión celebrada el 28 de noviembre de 2018, el Consejo de Administración fue informado del inicio del proceso de evaluación externa de este órgano y de sus Comisiones que, por acuerdo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, debía realizar un experto independiente, Egon Zehnder International, en seguimiento de la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

Evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y por el Consejero Delegado.

Conforme con lo establecido en el artículo 10, apartado 4, del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano ha evaluado el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado a lo largo del ejercicio 2017.

Esta evaluación ha finalizado con la aprobación el 19 de marzo de 2018 por el Consejo de Administración de los informes elevados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al efecto en virtud de lo establecido en el "*Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado*".

Coordinación entre las sociedades del grupo.

A lo largo del ejercicio 2018 el Consejo de Administración ha emitido las instrucciones o, en su caso, ha otorgado las delegaciones necesarias para que las sociedades del Grupo pudieran llevar a cabo su actividad ordinaria.

Así, en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2018, el Consejo de Administración adoptó los acuerdos precisos para que las sociedades del Grupo BME procedieran a la formulación de sus Cuentas anuales e Informes de Gestión del ejercicio 2017, las propuestas de aplicación del resultado y la gestión social de sus respectivos órganos de administración y, posteriormente, en su reunión celebrada el 19 de marzo de 2018, adoptó los acuerdos necesarios para que las sociedades del Grupo aprobasen dichas cuentas anuales.

Además, en dicha reunión de 19 de marzo y en las celebradas los días 25 de abril, 28 de mayo y 26 de julio de 2018, el Consejo de Administración adoptó los acuerdos oportunos para que sociedades del Grupo BME procedieran, en su caso, al nombramiento o la reelección de miembros de sus Consejos de Administración.

En sus reuniones celebradas el 25 de abril y el 28 de mayo de 2018, el Consejo de Administración adoptó los acuerdos precisos para que el Consejo de Administración de la *Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.* determinase la retribución

variable correspondiente al ejercicio 2017 y la retribución fija correspondiente al ejercicio 2018, respectivamente, que debía percibir el Presidente de dicha sociedad.

Además, en dicha reunión celebrada el 28 de mayo de 2018, el Consejo de Administración acordó instruir a los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo cuyos cargos son retribuidos para que fijasen los importes de las dietas de asistencia para el ejercicio 2018.

En sus reuniones celebradas los días 27 de junio y 28 de noviembre de 2018, el Consejo de Administración adoptó los acuerdos necesarios para que diversas sociedades del Grupo BME procedieran a la distribución de dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio 2018.

Por otro lado, en su reunión celebrada el 26 de julio de 2018, el Consejo de Administración adoptó los acuerdos precisos para que la *Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U.* aprobase un texto refundido de sus Estatutos sociales.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Velar porque las cuentas anuales y el informe de gestión manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad (artículo 8.1 del Reglamento del Consejo de Administración).

El Consejo de Administración, en su reunión de 31 de enero de 2018, analizó los primeros borradores de la documentación necesaria para la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas y, en particular, analizó el primer borrador del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017.

Con posterioridad, el 27 de febrero de 2018, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración aprobó el Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017. Dicho informe se incorporó en las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del Informe de gestión de BME y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2017 que fueron formuladas en la misma reunión, previo análisis y criterio favorable de la Comisión de Auditoría.

Por otra parte, en la reunión de 26 de julio de 2018, el Consejo de Administración formuló las cuentas resumidas y el informe de gestión intermedio consolidado de BME y su Grupo correspondientes al primer semestre del ejercicio 2018, previa opinión favorable de la Comisión de Auditoría.

Supervisar la información facilitada a los mercados financieros sobre hechos, decisiones y circunstancias relevantes para la cotización de las acciones (artículo 8.2. a) del Reglamento del Consejo de Administración).

En sus sesiones celebradas los días 26 de julio y 19 de diciembre de 2018, el Consejo de Administración, previa formulación del estado de liquidez exigido por el artículo 277. a) de la Ley de Sociedades de Capital, aprobó la propuesta de distribución del primer y segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2018, respectivamente, previo criterio favorable de la Comisión de Auditoría.

Además, en la reunión celebrada el 19 de diciembre de 2018, el Consejo de Administración aprobó el calendario de las fechas tentativas de distribución de dividendos por BME en el ejercicio 2019.

Convocatoria de la Junta General.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2018, recibió los borradores de la documentación elaborada para la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

Tras un estudio y desarrollo de dichos borradores, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 19 de marzo de 2018, procedió a convocar la Junta General ordinaria de Accionistas de 2018 y aprobó toda la documentación necesaria para ello, entre otros documentos:

- Convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.
- Procedimiento de emisión de voto y otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.
- Propuestas que el Consejo de Administración sometió a la Junta General de Accionistas y los informes preceptivos que acompañaban a dichas propuestas.
- Informe sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.
- Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2017.
- Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017.

Por su especial relevancia, conviene destacar la aprobación por el Consejo de Administración, para su sometimiento a la citada Junta General ordinaria de Accionistas, de la propuesta de establecimiento de un Plan de Retribución Variable en acciones dirigido a los miembros del equipo directivo de la Sociedad y sus sociedades filiales, incluidos los Consejeros ejecutivos, conforme con lo establecido en la vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros.

Determinación de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales dentro del importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al Consejo de Administración fijado por la política de remuneraciones. Fijación de la remuneración de los Consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas (artículo 30, apartados 2 y 3 del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión celebrada el 27 de febrero de 2018, el Consejo de Administración aprobó las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativas a la fijación del importe de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2017 que debían percibir el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado y la modificación del importe de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales y que implicaba el incremento de la cuantía de la asignación fija y la reducción del importe de las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones delegadas, información que fue incorporada al Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

En esa misma reunión, el Consejo de Administración aprobó el Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017 que sometió a votación,

con carácter consultivo, a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2018.

Tras el voto favorable, con carácter consultivo, emitido por dicha Junta General sobre el Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, el Consejo de Administración, en atención a lo establecido en la Política de Remuneraciones de los Consejeros, adoptó, en su reunión celebrada el 28 de mayo de 2018, los acuerdos necesarios para fijar los importes de la asignación fija y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones delegadas para el ejercicio 2018; el importe de la retribución fija correspondiente al ejercicio 2018 que debían percibir el Presidente del Consejo de Administración en atención a las funciones ejecutivas que tiene atribuida y el Consejero Delegado; y el sistema de determinación de la retribución variable del Presidente y el Consejero Delegado para el citado ejercicio.

6. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Como se indicaba al principio del presente informe, su finalidad responde a cumplir con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración y evaluar una vez al año la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven.

Esta autoevaluación de los trabajos del Consejo de Administración se realiza con independencia del proceso de evaluación que, de forma paralela, está realizando un experto independiente sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones, al que se ha hecho referencia con anterioridad.

En este sentido, se analizarán a continuación distintos aspectos:

6.1 Organización y funcionamiento de los trabajos del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 10, apartado 1, prevé que el Consejo de Administración se reunirá de ordinario una vez al mes, con un mínimo de nueve sesiones cada año. A lo largo del ejercicio 2018 el Consejo de Administración se ha reunido en doce (12) ocasiones.

En su reunión celebrada el 19 de diciembre de 2018 el Consejo de Administración aprobó el calendario anual de reuniones ordinarias para el ejercicio 2019, junto con el programa de asuntos a abordar en las sesiones previstas en dicho ejercicio, en el que se ha previsto la celebración de doce reuniones ordinarias.

La duración habitual de las reuniones ha sido de dos horas y media, sin perjuicio de que aquellas sesiones cuyo contenido lo exigía hayan requerido una mayor dedicación temporal por parte de los Consejeros.

6.2. Convocatoria.

Para asegurar la preparación de las reuniones y con el objeto de que los Consejeros dispongan de la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos, las sesiones han contado con un orden del día preestablecido, que ha sido siempre remitido con una antelación

de, al menos, seis días a la fecha prevista para su celebración, junto con la documentación precisa relacionada con el orden del día.

Con carácter especial, la reunión del Consejo de Administración celebrada el 31 enero de 2018 fue convocada con una antelación de diez días, al encontrarse entre los puntos del orden del día el análisis de las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, a cuyo efecto se remitió el texto de la modificación propuesta, su memoria justificativa y el preceptivo informe de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, conforme con lo establecido en el artículo 5, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, en la reunión celebrada el día 28 de mayo de 2018, con objeto de poder tratar asuntos no incluidos en el orden del día de las sesiones y someterlos a su aprobación, todos los Consejeros presentes otorgaron su previo y expreso consentimiento para abordarlos, en seguimiento de la Recomendación 31 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

El Secretario del Consejo de Administración se ha responsabilizado de la convocatoria de las reuniones y del envío previo y con suficiente antelación a todos los Consejeros de la documentación relacionada con el orden del día.

En particular, los Consejeros han dispuesto de una detallada información que ha hecho posible el seguimiento, al menos mensual, de la evolución de los mercados y sistemas integrados en el Grupo de Bolsas y Mercados Españoles, y de cuantos aspectos atañen a las finanzas de la Sociedad.

La convocatoria y la documentación necesaria anexa han sido enviadas en todas las ocasiones por correo electrónico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27, apartado 3, de los Estatutos sociales, sin que se suscitara incidencia alguna al respecto, de forma simultánea a la incorporación de la convocatoria en el “Portal del Consejero”.

Con objeto de mantener informados a los miembros del Consejo de Administración de todas las cuestiones tratadas en las reuniones, en aquellos supuestos en los que algún Consejero ha excusado su asistencia, la Secretaría General y del Consejo de Administración, además de lo indicado con anterioridad, se ha encargado de hacer llegar al Consejero la documentación entregada durante la celebración de la sesión.

Además, toda la documentación relacionada con las reuniones celebradas por el Consejo de Administración se pone a disposición de los Consejeros con la antelación necesaria en el “Portal del Consejero”.

6.3. Asistencia.

La asistencia de Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración se encuentra cuantificada de forma global en el Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018, en su epígrafe C.1.26. Se detallan a continuación el número de asistencias de los Consejeros a las doce (12) reuniones del Consejo de Administración celebradas en el ejercicio 2018.

Consejero	Nº de reuniones	Asistencia (%)
D. Antonio J. Zoido Martínez	12	100%
D. Javier Hernani Burzako	12	100%
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	10	83,33%
D. David María Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz (1)	8	100%
D ^a . María Helena dos Santos Fernandes de Santana	9	75% (2)
D ^a . Ana Isabel Fernández Álvarez (1)	7	87,50%
D. Joan Hortalá i Arau	12	100%
D. Juan March Juan	11	91,67%
D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	11	91,67%
D ^a . Isabel Martín Castellá (1)	7	87,50%
D. Juan Carlos Ureta Domingo (1)	8	100%

(1) Cómputo realizado sobre las ocho (8) reuniones celebradas por el Consejo de Administración desde el 26 de abril de 2018, inclusive, fecha del nombramiento del Consejero.

(2) Cómputo en el que incluyen tres (3) reuniones del Consejo de Administración a las que el Consejero ha asistido por vía telefónica.

Los Consejeros que se han ausentado de las sesiones con carácter general han delegado su representación y voto en otro miembro del Consejo de Administración, han sido informados con la antelación suficiente sobre los asuntos que comprendían el orden del día de la sesión, han recibido la documentación anexa y la documentación entregada durante la celebración de la sesión, así como copia del proyecto de acta de la reunión a la que no han podido asistir.

El Secretario del Consejo de Administración ha estado siempre a disposición de los miembros del Consejo para solventar cualquier cuestión que pudiera surgirles en relación con los asuntos abordados en todas las sesiones de Consejo.

6.4. Debates y acuerdos.

En el curso de las reuniones del Consejo de Administración sus miembros han expresado sus opiniones sobre los asuntos incluidos en su orden del día, han realizado las preguntas y sugerencias que han considerado adecuadas y, cuando ha sido preciso, han llegado a posiciones comunes en los asuntos cuya trascendencia lo hacía aconsejable.

En cualquier caso, a lo largo del ejercicio 2018 ningún miembro del Consejo de Administración ha manifestado preocupación sobre alguna propuesta sometida al Consejo de Administración o sobre la marcha de la Sociedad.

Asimismo, durante el transcurso de las reuniones del Consejo de Administración, el Secretario General y del Consejo ha atendido las solicitudes de información formuladas por los Consejeros.

El Secretario del Consejo de Administración, con la ayuda de la Vicesecretaria, ha redactado las actas de las reuniones con fidelidad a los debates, ha recogido las opiniones manifestadas por los Consejeros y los acuerdos adoptados en cada caso, y ha propuesto, como regla general, su

aprobación en la siguiente reunión para facilitar su lectura y análisis, así como la posible solicitud de modificaciones o aclaraciones a los términos del acta.

El Presidente del Consejo de Administración, que ha asistido a todas sus sesiones, ha fomentado adecuadamente el funcionamiento del Consejo de Administración, la participación de los Consejeros en los debates y decisiones, su intervención y libre toma de posición y ha contribuido con su criterio a las decisiones libremente adoptadas.

Por su parte, el Consejero Delegado ha asistido a todas las reuniones celebradas por el Consejo de Administración, en las que ha informado al resto de miembros del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad y, en especial, sobre cuestiones estratégicas del Grupo.

Es destacable que para la adopción de los acuerdos sometidos a votación de los Consejeros asistentes, presentes o representados en las reuniones, no ha sido necesario, en ningún caso, que el Presidente haya hecho uso de su voto de calidad.

Debe hacerse especial referencia a determinados asuntos en que alguno de los miembros del Consejo de Administración no ha tomado parte en el estudio, debate y votación, por encontrarse incurso en un posible conflicto de interés. Estos asuntos son:

<u>Nombre del Consejero</u>	<u>Situación de posible conflicto de interés en cuya deliberación y votación no ha tomado parte el Consejero</u>
<i>Hasta la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas:</i>	
D. Antonio J. Zoido Martínez D. Javier Hernani Burzako D. Joan Hortalá i Arau	✓ Plan de retribución variable en acciones dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, tratado en la Junta General ordinaria de Accionistas de 26 de abril de 2018.
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Su nombramiento como Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tratado en la reunión del Consejo de Administración de 31 de enero de 2018. ✓ Aprobación del informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta de su reelección como Consejero, tratado en el Consejo de Administración de 19 de marzo de 2018. ✓ Su reelección como miembro del Consejo de Administración, tratada en la Junta General ordinaria de Accionistas de 26 de abril de 2018.
D. Antonio J. Zoido Martínez D. Javier Hernani Burzako	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinación de su respectiva retribución variable correspondiente al ejercicio 2017, tratado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2018. ✓ Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y primer ejecutivo y del Consejero Delegado, tratado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2018.
D. Álvaro Cuervo García	✓ Su nombramiento como Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tratado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 31 de enero de 2018.

D. Antonio J. Zoido Martínez D. Javier Hernani Burzako D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco D ^a . Margarita Prat Rodrigo D. Álvaro Cuervo García D. Carlos Fernandez González D. Joan Hortalá i Arau D. Karel Lannoo D. Juan March Juan D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	✓ Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017, tratado en la Junta General ordinaria de Accionistas de 26 de abril de 2018.
<u>Tras la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas:</u>	
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco D. David María Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz D ^a . Ana Isabel Fernández Álvarez D ^a . Isabel Martín Castellá D. Juan Carlos Ureta Domingo	✓ Sus respectivas reelecciones y nombramientos como vocales de la Comisión Ejecutiva, de Auditoría, de Operativa de Mercados y Sistemas y de Nombramientos y Retribuciones, tratadas en el Consejo de Administración celebrado el 26 de abril de 2018.
D. David María Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz	✓ Su nombramiento como Consejero Coordinador, tratado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 28 de mayo de 2018.

En las reuniones celebradas por el Consejo de Administración el 28 de noviembre y 19 de diciembre de 2018, D. Juan March Juan y D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín se ausentaron en atención a la potencial situación de conflictos de interés en la que podían encontrarse.

7.- EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Se adjuntan al presente Informe del Consejo de Administración los informes aprobados por las restantes Comisiones del Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus actividades durante el ejercicio 2018.

7.1 Organización y funcionamiento de los trabajos de las Comisiones.

De los informes de las Comisiones se desprende que los trabajos del Consejo de Administración han ido precedidos, según las necesidades y en función de las materias a las que se referían, de la correspondiente reunión de la Comisión de Auditoría o de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los trabajos de estas Comisiones facilitaron la preparación y las propuestas de decisión sobre las materias de su competencia y reforzaron las garantías de objetividad en la actuación del Consejo de Administración, que, en todo caso, ejerció las competencias que le corresponden al servicio de los intereses de la Sociedad.

Las relaciones entre las Comisiones y el Consejo de Administración se han ajustado a los criterios de transparencia y fluidez, de forma que el Consejo de Administración ha tenido conocimiento, ha examinado y, en su caso, resuelto, acerca de las propuestas que le han sometido las Comisiones del Consejo.

En este sentido, los miembros del Consejo de Administración reciben en cada sesión del Consejo de Administración copia de las actas de las reuniones celebradas por las Comisiones del Consejo de Administración.

Además, toda la documentación relacionada con las reuniones celebradas por las Comisiones del Consejo de Administración se pone a disposición de los Consejeros en el “Portal del Consejero”.

7.2 Convocatoria.

Las convocatorias de las reuniones de las Comisiones del Consejo han seguido el mismo procedimiento que las reuniones del Consejo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

En todos los casos, las sesiones han contado con un orden del día preestablecido, que ha sido siempre comunicado con la antelación suficiente y se ha remitido junto con la convocatoria la documentación relacionada con los asuntos del orden del día.

7.3 Asistencia.

La asistencia de miembros a las reuniones de las Comisiones a lo largo del ejercicio 2018 ha sido elevada.

En aquellos casos en los que alguno de sus miembros no ha asistido a las reuniones de las Comisiones, éstos han sido informados de los asuntos tratados en ellas mediante el envío de la documentación entregada en la sesión a sus miembros y, posteriormente, del proyecto de acta de la sesión.

7.4 Debates y acuerdos.

Los asuntos tratados en estas Comisiones que así lo exigieron han dado lugar a las correspondientes propuestas de acuerdos, que han sido presentadas y razonadas en el Consejo de Administración por los Vocales que ostentan la condición de Presidentes de cada una de las citadas Comisiones y, cuando su índole lo aconsejaba, también por el Secretario.

8.- COMISIÓN EJECUTIVA.

En virtud de lo establecido en el artículo 18, apartado 4, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva *“se reunirá previa convocatoria de su Presidente y siempre que lo soliciten, al menos, dos de sus miembros”*.

Así, la Comisión Ejecutiva sólo se ha reunido en una ocasión en el ejercicio 2018, el día 31 de enero de 2018, para adoptar, con carácter urgente, los acuerdos precisos para la cobertura de las vacantes que presentaba la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, órgano que precisaba continuar con los trabajos de identificación y selección de candidatos a Consejeros calificados como independientes.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2018

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2018.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2018.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**
- 6. AUTOEVALUACIÓN DE LA COMISIÓN.**

ANEXO I

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2019, ha aprobado el siguiente Informe de actividades del ejercicio 2018 para su presentación y aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

El régimen de composición, funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría se encuentra regulado en el artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital y recogido en los artículos 35 de los Estatutos sociales y 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas dedica las Recomendaciones 39 a 44, ambas inclusive, a la composición y funciones de la Comisión de Auditoría.

Los artículos y recomendaciones arriba mencionados se encuentran recogidos en el Anexo I del presente Informe.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Con respecto a la composición de la Comisión de Auditoría, los artículos 35, apartado 1, de los Estatutos Sociales y 19, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establecen que esta Comisión estará compuesta por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, que todos sus miembros deben ser Consejeros no ejecutivos y la mayoría de ellos deben reunir la condición de Consejero independiente.

Asimismo, los citados artículos establecen que el Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración con el régimen de sustitución de estos cargos previsto en la normativa interna, que determina que, en cualquier caso, actuará como Presidente un Consejero independiente.

De conformidad con la normativa vigente, el plazo máximo de duración del cargo de Presidente será de cuatro (4) años, si bien se recoge también la posibilidad de su reelección una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Con respecto al cargo de Secretario, se dispone que será designado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión o, si lo considera conveniente, podrá nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz, pero no voto.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Auditoría estuviera compuesta por tres (3) miembros.

A comienzos del ejercicio 2018 la Comisión de Auditoría estaba compuesta por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Calificación	Primer Nombramiento
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Presidenta	Independiente	27.07.2006*
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente	27.07.2006*
D. Juan March Juan	Vocal	Dominical	27.09.2017**
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal		

*Fecha de primer nombramiento como Consejero y como miembro de la Comisión de Auditoría.

** Fecha de primer nombramiento como miembro de la Comisión de Auditoría.

Tras producirse el vencimiento de los cargos de D^a. Margarita Prat Rodrigo y D. Álvaro Cuervo García, que no podían ser reelegidos como Consejeros, y de los nombramientos acordados por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2018, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada ese mismo día, acordó nombrar vocales de la Comisión de Auditoría a D^a. Isabel Martín Castellá y a D^a. Ana Isabel Fernández Álvarez y nombró a esta última Presidenta de la Comisión de Auditoría.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2018 la Comisión de Auditoría estaba formada por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Calificación	Primer Nombramiento
D ^a . Ana Isabel Fernández Álvarez	Presidenta	Independiente	26.04.2018*
D. Juan March Juan	Vocal	Dominical	27.09.2017**
D ^a . Isabel Martín Castellá	Vocal	Independiente	26.04.2018*
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal		

*Fecha de primer nombramiento como Consejero y como miembro de la Comisión de Auditoría.

** Fecha de primer nombramiento como miembro de la Comisión de Auditoría.

Toda la información sobre los perfiles de los miembros del Consejo de Administración y de sus Comisiones está disponible en la página web de la Sociedad (www.bolsasymercados.es).

D. Juan March Juan, Consejero calificado como dominical, fue nombrado miembro de la Comisión de Auditoría en atención a sus conocimientos financieros, así como a sus conocimientos técnicos relativos al sector de actividad al que pertenece la Sociedad, conocimientos y experiencia que se consideraron recomendables para el adecuado desempeño de las funciones que tiene atribuidas la Comisión de Auditoría.¹

Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión.

¹ Incluido para cumplir con la recomendación 79.b de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público de la CNMV.

En caso de empate el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

La Comisión de Auditoría informa al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio y, conforme a lo establecido en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario de esta Comisión remite copia de las actas de las sesiones de la Comisión de Auditoría a los miembros del Consejo de Administración.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de esta Comisión se encuentran recogidas en los artículos 19, apartado 2, y 28 del Reglamento del Consejo de Administración (los artículos mencionados están recogidos en el Anexo I).

5. ACTIVIDAD DURANTE 2018.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2018.

Durante el ejercicio 2018 la Comisión de Auditoría ha celebrado once (11) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
14/02	<ul style="list-style-type: none">• Informe sobre el Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR).• Informe favorable sobre la modificación del acuerdo de constitución del Comité de Riesgos y su sustitución por el Comité de Continuidad y Riesgos.
27/02	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2017 y de los trabajos de auditoría externa sobre los mismos.• Revisión del Informe adicional al de auditoría de las cuentas anuales consolidadas.• Confirmación de la independencia por parte de los auditores externos y aprobación del informe sobre la independencia de los auditores externos.• Aprobación del Informe sobre operaciones vinculadas correspondientes al ejercicio 2017.• Revisión de la información financiera correspondiente al cuarto trimestre y al ejercicio completo 2017.• Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2017.• Informe sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2017.
19/03	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de las cuentas anuales individuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2017 y de los trabajos de auditoría externa sobre los mismos.• Análisis del Informe de Actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2017.
25/04	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de la información financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018.• Análisis del Informe de Actividades del Departamento de Cumplimiento Normativo correspondiente al ejercicio 2017.• Información sobre las actividades desarrolladas por el Departamento de Auditoría Interna en el primer trimestre del ejercicio 2018.

29/05	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre el Plan de actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2018. • Información sobre el Plan de actividades del Departamento de Cumplimiento Normativo para el ejercicio 2018.
27/06	<ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento de la Presidenta del Comité de Prevención Penal. • Información sobre el grado de seguimiento de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público. • Análisis de los riesgos identificados y de las cuestiones claves de la auditoría de BME y su grupo. • Cumplimiento de los deberes de información por parte de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
17/07	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos realizados para dar seguimiento a las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público: borrador del Reglamento de la Comisión de Auditoría. • Informe sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2017. • Información sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna: Evaluación anual del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y auditoría de BME Clearing. • Información sobre recomendaciones de informes del Departamento de Auditoría Interna pendientes de ejercicios anteriores. • Informe favorable al nombramiento de Delegado de Protección de Datos del Grupo BME.
25/07	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del informe financiero semestral correspondiente al primer semestre de 2018 y de los trabajos de auditoría externa sobre el mismo. • Revisión de la información financiera periódica correspondiente al primer semestre del ejercicio 2018. • Análisis de la propuesta de distribución de un primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2018. • Información sobre las actividades desarrolladas por el Departamento de Cumplimiento Normativo del primer semestre del ejercicio 2018. • Aprobación de la modificación del Estatuto de la función de Cumplimiento Normativo.
30/10	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2018. • Autorización a los auditores externos para realizar servicios distintos a los de auditoría. • Trabajos realizados para dar seguimiento a las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público: borrador del Reglamento de la Comisión de Auditoría. • Cumplimiento de los deberes de información por parte de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
26/11	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2019. • Plan de actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2019. • Información sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna del tercer trimestre del ejercicio 2018. • Plan de actividades del Departamento de Cumplimiento Normativo para el ejercicio 2019. • Informe sobre el Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR). • Planificación con los auditores externos de cuentas de los trabajos de auditoría de las cuentas anuales de BME y las sociedades del Grupo. • Análisis de la propuesta de nombramiento o reelección de auditores de cuentas para el

	<p>ejercicio 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del borrador de la política de responsabilidad social corporativa.
19/12	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta de distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2019. • Aprobación del calendario de reuniones y de la Planificación de Actividades para el ejercicio 2019. • Planificación de actividades del Departamento de Auditoría Interna para el periodo 2019-2021. • Información sobre recomendaciones de informes del Departamento de Auditoría Interna pendientes de ejercicios anteriores. • Información sobre las actividades del Departamento de Cumplimiento Normativo del segundo semestre del ejercicio 2018.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las once (11) reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2018 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad (artículo 19.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración).

La Directora del Departamento de Auditoría Interna, Dña. Arantza Tellería de la Fuente, ha asistido a seis (6) reuniones de la Comisión de Auditoría y ha informado a sus miembros sobre el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por el Departamento que dirige.

En la reunión celebrada el día 19 de marzo de 2018, la Comisión de Auditoría analizó el Informe de Actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2017, en el que se detallaban las actuaciones llevadas a cabo por el departamento durante ese período en cumplimiento del Plan de Actividades del Departamento de Auditoría Interna.

Con motivo de la nueva composición de la Comisión de Auditoría, en la reunión de 29 de mayo de 2018, la Comisión de Auditoría fue informada del Plan de Actividades para el ejercicio 2018 del Departamento de Auditoría Interna, del que esta Comisión tomó conocimiento en la reunión de 20 de noviembre de 2017.

La Comisión de Auditoría ha sido informada de forma periódica de las actuaciones desarrolladas por el Departamento de Auditoría Interna para el cumplimiento del Plan de Actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2018.

Así, la Comisión de Auditoría en sus reuniones celebradas el 25 de abril, 17 de julio y 26 de noviembre de 2018, fue informada sobre las actividades desarrolladas por el Departamento de Auditoría Interna en el trimestre anterior.

En su reunión de 17 de julio de 2018, la Comisión de Auditoría analizó el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna que estaban pendientes de ser implementadas y se detallaron los motivos de su no implementación. En su reunión de 26 de noviembre de 2018, la Comisión de Auditoría acordó que se revisara trimestralmente el grado de cumplimiento de dichas recomendaciones, revisión que la Comisión de Auditoría analizó en primer lugar, en su reunión de 19 de diciembre de 2018.

Por otra parte, en las reuniones celebradas el 26 de noviembre y 19 de diciembre de 2018, la Sra. Tellería expuso ante la Comisión de Auditoría el Plan de Actividades del Departamento para el ejercicio 2019, así como de la Planificación inicial de sus trabajos para el periodo 2019-2021.

Tras dicha exposición la Comisión de Auditoría tomó conocimiento del citado Plan de actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2019.

- Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2019.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 26 de noviembre de 2018, acordó proponer al Consejo de Administración el Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2019 para su integración en el Presupuesto de ingresos y gastos de BME.

- Supervisión del sistema de comunicación anónima de deficiencias.

Desde el 13 de febrero de 2007 está disponible en la Intranet del Grupo BME, a la que tienen acceso todos los empleados del Grupo, el procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo establecido por la Comisión de Auditoría, en virtud de lo previsto en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

A lo largo del ejercicio 2018 no se han recibido comunicaciones sobre deficiencias o irregularidades que pudieran detectarse en los sistemas de control y gestión del riesgos.

- ***Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada (artículo 19.2. d) del Reglamento del Consejo de Administración).***

- Supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

En la reunión celebrada el 17 de julio de 2018, la Comisión de Auditoría fue informada por la Directora del Departamento de Auditoría Interna de los resultados obtenidos tras la evaluación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) correspondiente al ejercicio 2017. En concreto, informó de la evaluación de los resultados respecto del ejercicio anterior, la evaluación de los controles realizados y las medidas y planes de mejora diseñados para la implementación de las recomendaciones efectuadas.

- Cuentas anuales de la Sociedad y las sociedades del Grupo.

En su reunión de 27 de febrero de 2018 la Comisión de Auditoría manifestó su opinión favorable respecto a las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de BME correspondientes al ejercicio 2017, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 27 de febrero de 2018.

Posteriormente, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 19 de marzo de 2018, mostró su criterio favorable sobre la formulación de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 del resto de sociedades del Grupo BME.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 25 de julio de 2018, expresó su criterio favorable a la formulación por el Consejo de Administración del informe financiero semestral, que integra las cuentas semestrales y el Informe de Gestión intermedio del Grupo consolidado correspondiente al primer semestre del ejercicio 2018.

- Distribución de dividendos.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 27 de febrero de 2018, fue informada sobre la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 incorporada en las cuentas anuales de la Sociedad, que incluía la propuesta de distribución de un dividendo complementario.

Respecto a los dividendos correspondientes al ejercicio 2018, la Comisión de Auditoría, en sus reuniones de fecha 25 de julio y 19 de diciembre de 2018, fue informada de las propuestas de distribución del primer y segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2018, respectivamente, analizó los estados financieros en los que se ponía de manifiesto que, en dichas fechas, existía liquidez suficiente para efectuar la distribución de los dividendos propuestos y mostró su criterio favorable a su distribución.

- *Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales (artículo 19.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración).*

Durante el ejercicio 2018 la Comisión de Auditoría ha sido informada en sus diferentes sesiones sobre la eficacia del control interno de la Sociedad y de los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales.

- Sistema de Prevención Penal.

En la reunión de 29 de mayo de 2018, la Comisión de Auditoría fue informada por el Secretario del Consejo de Administración de la necesidad de nombrar un nuevo Presidente del Comité de Prevención Penal como consecuencia de la baja como Consejera de D^a. Margarita Prat Rodrigo. En su reunión de 27 de junio de 2018, la Comisión de Auditoría nombró a D^a. Ana Isabel Fernández Álvarez Presidenta del Comité de Prevención Penal.

- Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR).

La Comisión de Auditoría en la reunión celebrada el 14 de febrero de 2018 analizó la información del segundo semestre de 2017 del Sistema Integral de Gestión de Riesgos y los riesgos principales de BME, con carácter previo a su análisis por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de marzo de 2018.

En esa misma reunión, la Comisión de Auditoría acordó informar favorablemente la propuesta de modificación del acuerdo de constitución del Comité de Riesgos del Grupo BME y su sustitución por el Comité de Continuidad y Riesgos, con objeto de asumir las competencias del anterior Comité de Riesgos y las relativas a continuidad del negocio.

En la reunión de 26 de noviembre de 2018, la Comisión de Auditoría analizó el Informe sobre el Sistema Integral de Riesgos correspondiente al primer semestre de 2018, con carácter previo a su análisis por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de noviembre de 2018.

- *Supervisar la función de cumplimiento normativo del Grupo (artículo 19.2.f) del Reglamento del Consejo de Administración).*

La Comisión de Auditoría, en la reunión celebrada el 17 de julio de 2018, informó favorablemente la propuesta de designar un Delegado de Protección de Datos de BME y las sociedades de su Grupo y nombrar como tal al actual responsable de Cumplimiento Normativo del Grupo, D. Eduardo Ansaldo Pérez, con el fin de disponer de una persona de contacto con la Agencia Española de Protección de Datos para cualquier cuestión relativa al tratamiento de datos de carácter personal.

Para adecuar el Estatuto de la función de Cumplimiento Normativo al nombramiento de D. Eduardo Ansaldo Pérez como Delegado de Protección de Datos, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 25 de julio de 2018, aprobó la modificación del Estatuto de la función de Cumplimiento Normativo.

- Información periódica sobre las actividades del Departamento de Cumplimiento Normativo.

El Director del Departamento de Cumplimiento Normativo, ha asistido a cinco (5) reuniones de la Comisión de Auditoría y ha informado a sus miembros sobre el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por el Departamento que dirige.

En la reunión celebrada el 25 de abril de 2018 la Comisión de Auditoría analizó el Informe de Actividades del Departamento de Cumplimiento Normativo correspondiente al ejercicio 2017, en el que se detallaban las actuaciones llevadas a cabo por el departamento durante ese periodo.

Como consecuencia de la nueva composición de la Comisión de Auditoría, en la reunión de 29 de mayo de 2018, la Comisión de Auditoría fue informada del Plan de Actividades para el ejercicio 2018 del Departamento de Cumplimiento Normativo, del que tomó conocimiento en su reunión de 20 de diciembre de 2017.

La Comisión de Auditoría, en las reuniones celebradas el 25 de julio y 19 de diciembre de 2018, fue informada sobre las actividades desarrolladas por el Departamento de Cumplimiento Normativo en el primer y segundo semestre del ejercicio 2018, respectivamente.

En la reunión celebrada el 26 de noviembre de 2018, el Sr. Ansaldo expuso ante la Comisión de Auditoría el Plan de Actividades del Departamento para el ejercicio 2019, dividido en un bloque general, que afecta a todas las sociedades del Grupo, y un bloque especial que incluye aquellas sociedades del Grupo o actividades que tienen exigencias propias en materia de verificación de cumplimiento normativo.

Tras dicha exposición, la Comisión de Auditoría tomó conocimiento del citado Programa de Supervisión de Cumplimiento Normativo para el ejercicio 2019.

- Mantener la relación con los auditores externos (artículo 19.2.g) del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría ha contado en cinco (5) reuniones con la presencia de los representantes de los auditores externos de la Sociedad, *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*, quienes han informado, en sus reuniones de 27 de febrero y 19 de marzo de 2018, sobre los trabajos realizados en relación con la auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de la Sociedad y las individuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2017, respectivamente.

Como novedad en este ejercicio, en la reunión de 27 de febrero de 2018, la Comisión de Auditoría analizó el informe adicional al de auditoría de las cuentas anuales consolidadas, que los auditores externos han emitido por primera vez respecto de las cuentas del ejercicio 2017 en cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Por otro lado, en esa misma reunión, la Comisión de Auditoría recibió de los auditores externos confirmación de su independencia frente a la Sociedad.

Debido a la nueva composición de la Comisión de Auditoría, en la reunión celebrada el 27 de junio de 2018, esta Comisión analizó junto con los auditores externos de cuentas los riesgos identificados y las cuestiones clave de la auditoría de BME y las sociedades de su Grupo.

Posteriormente, los representantes de los auditores externos han asistido a la reunión de la Comisión de Auditoría celebrada el 25 de julio de 2018, en la que informaron sobre los trabajos realizados para la revisión del informe financiero correspondiente al primer semestre de 2018.

En la reunión de 26 de noviembre de 2018 la Comisión de Auditoría fue informada por los auditores externos de la planificación de los trabajos de auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas de BME y de las sociedades del Grupo.

Por otro lado, en la reunión celebrada el 30 de octubre de 2018, la Comisión de Auditoría autorizó a *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*, la prestación de servicios de verificación de la información relacionada con la responsabilidad social corporativa, tras valorar que con dicha prestación de servicios no se ponía en riesgo la independencia del auditor de cuentas.

La Comisión de Auditoría, en la reunión de 26 de noviembre de 2018, acordó proponer al Consejo de Administración, para, en su caso, su elevación a la Junta General ordinaria de Accionistas, la renovación por un periodo de un año de *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.* como auditores de cuentas.

- Emisión de un informe anual expresando la opinión sobre la independencia de los auditores externos de cuentas (artículo 19.2.h) del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión de fecha 27 de febrero de 2018, una vez analizada la normativa aplicable, recibida la preceptiva confirmación de la independencia de los auditores externos de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado y evaluada la actuación de *PricewaterhouseCoopers, Auditores, S.L.*, la Comisión de Auditoría aprobó el preceptivo informe anual en el que se expresaba una opinión favorable sobre la independencia con la que el auditor de cuentas había actuado en el ejercicio 2017, que fue puesto a disposición de los accionistas en la página web corporativa con motivo de la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas.

- Conocer de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad (artículo 19.2.i) del Reglamento del Consejo de Administración).

Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Sociedad con su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias y a las políticas fiscales aplicables a BME y a las sociedades del Grupo que desarrollan la estrategia fiscal de la Sociedad, aprobadas en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 30 de julio de 2015, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 27 de febrero de 2018, fue informada por D^a. Marta Bartolomé Yllera, Directora Financiera, de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2017, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

En su reunión de 17 de julio de 2018, la Comisión de Auditoría fue informada por la Directora Financiera, sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con carácter previo a la presentación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2017.

- Informar sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente (artículo 19.2.j) del Reglamento del Consejo de Administración).

En relación con el proceso de elaboración de los estados financieros, la Comisión de Auditoría ha analizado los estados financieros que periódicamente, como consecuencia de la condición de sociedad cotizada de BME, se han remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se han hecho públicos.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 27 de febrero de 2018, tras su análisis, informó favorablemente sobre la información financiera correspondiente al cuarto trimestre y al ejercicio completo 2017 que, tras su formulación por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2018, se hizo pública el 28 de febrero de 2018.

Posteriormente, en sus reuniones celebradas los días 25 de abril y 30 de octubre de 2018, la Comisión de Auditoría revisó la información financiera correspondiente al primer trimestre y tercer trimestre del ejercicio 2018, respectivamente, con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración, y manifestó su criterio favorable sobre las mismas.

Con respecto a la información de carácter semestral, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 25 de julio de 2018, tras su análisis, expresó su criterio favorable a la publicación de la información financiera correspondiente al primer semestre del ejercicio 2018.

- Informar sobre las operaciones con partes vinculadas (artículo 19.2.j) del Reglamento del Consejo de Administración).

En la reunión de 27 de febrero de 2018 la Comisión de Auditoría aprobó el Informe sobre operaciones vinculadas correspondiente al ejercicio 2017, en el que se reflejaba que la Comisión no aprobó ninguna operación vinculada en el ejercicio 2017 por no haberse producido operaciones que reuniesen esas características, informe que fue puesto a disposición de los accionistas en la página web corporativa.

La Comisión de Auditoría no ha informado sobre este tipo de operaciones dado que durante el ejercicio 2018 no se han realizado.

- Deberes de información de los miembros del Consejo de Administración de BME (artículo 28. a) del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría, en la reunión de 27 de junio de 2018, tomó conocimiento de la propuesta de nombramiento de D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, Consejero externo independiente de BME, y D^a. María Teresa Corzo Santamaría, Consejera de una de las sociedades del Grupo, Iberclear, como Patrono de la Fundación Pablo Horstmann y Consejera de Deutsche Bank, S.A.U., respectivamente.

Además, fue informada del nombramiento de D. Antonio Zoido Martínez como Patrono y Vicepresidente de la Fundación del Museo Arqueológico.

En su reunión de 30 de octubre de 2018 la Comisión de Auditoría tomó conocimiento de los nombramientos de D^a. María Helena Fernández de Santana como miembro del Consejo de Administración de Oi, S.A. y miembro coordinador del Comité de Auditoría de XPIInvestment, S.A. y de D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz como Consejero, calificado como externo independiente, de Árima Real Estate, SOCIMI, S.A.

- Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Auditoría.

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Auditoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, a lo largo del ejercicio 2018 el Secretario de la Comisión y del Consejo de Administración ha incluido en la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo copia de las actas de las sesiones mantenidas por esta Comisión.

- Informe de actividades de la Comisión de Auditoría (artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría, en sus reuniones de 14 y 27 de febrero de 2018, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, analizó y aprobó, respectivamente, el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2017.

Este informe se incorporó al Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017, órgano que lo aprobó en su reunión de 19 de marzo de 2018 y puso a disposición de los accionistas de la Sociedad junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2018.

- Grado de seguimiento de las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de Interés Público.

En la reunión celebrada el 27 de junio de 2018, la Comisión de Auditoría consideró adecuado proceder al análisis del grado de seguimiento de la Guía Técnica 3/2017, así como de posibles mejoras que pudieran ponerse en marcha, entre las que se encontraba la aprobación del Reglamento de la Comisión de Auditoría.

En sus reuniones de 17 de julio y 30 de octubre de 2018, la Comisión de Auditoría, como consecuencia de los trabajos destinados al seguimiento de la Guía Técnica 3/2017, ha analizado un primer borrador del Reglamento de la Comisión de Auditoría.

- Política de responsabilidad social corporativa.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 26 de noviembre de 2018, analizó el primer borrador de la política de responsabilidad social corporativa del Grupo, borrador que también analizó la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Calendario de reuniones y Planificación de Actividades.

La Comisión de Auditoría, en sus reuniones de 26 de noviembre y 19 de diciembre de 2018, analizó y aprobó, respectivamente, la Planificación anual de reuniones ordinarias de la Comisión de Auditoría y el calendario de reuniones para el ejercicio 2019.

6. AUTOEVALUACIÓN DE LA COMISIÓN.²

Para dar seguimiento a lo establecido en la recomendación 79 de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, la Comisión de Auditoría evaluará una vez al año la calidad y eficiencia del funcionamiento de la propia Comisión y una vez cada tres (3) años, se encomendará a un experto independiente la evaluación de la organización, el funcionamiento y la composición de la Comisión de Auditoría.

² Incluido para cumplir con la recomendación 79.g de la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV.

Con independencia de que este año se ha encomendado a un asesor externo independiente la evaluación del Consejo de Administración y de sus Comisiones, la Comisión de Auditoría ha analizado los siguientes aspectos:

1. Convocatoria.

Para asegurar la preparación de las reuniones y con el objeto de que los miembros de la Comisión de Auditoría dispongan de la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos, las sesiones han contado con un orden del día preestablecido, que ha sido siempre remitido con una antelación de, al menos, seis (6) días a la fecha prevista para su celebración, junto con la documentación precisa relacionada con el orden del día.

El Secretario de la Comisión de Auditoría se ha responsabilizado de la convocatoria de las reuniones y del envío previo y con suficiente antelación a todos los miembros de la Comisión de la documentación relacionada con el orden del día.

La convocatoria y la documentación necesaria anexa han sido enviadas en todas las ocasiones por correo electrónico, sin que se suscitara incidencia alguna al respecto y además se han incorporado de forma simultánea en el Portal del Consejero, al que pueden acceder los miembros de la Comisión de Auditoría en cualquier momento.

2. Asistencia.

Todos los miembros de la Comisión han asistido a todas las reuniones celebradas a lo largo del ejercicio 2018, excepto D. Juan March Juan que excusó su asistencia en la reunión de 29 de mayo.

Asimismo se ha convocado, cuando se ha considerado necesario, a las reuniones de la Comisión a la Directora Financiera, a la Directora de Auditoría Interna, al Director de Cumplimiento Normativo y a los auditores externos de la Sociedad, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

La asistencia de los mismos ha sido la siguiente:

Directora Financiera	10 reuniones
Directora de Auditoría Interna	6 reuniones
Auditores Externos	5 reuniones
Director de Cumplimiento Normativo	5 reuniones

3. Debates y acuerdos.

En el curso de las reuniones de la Comisión de Auditoría sus miembros han expresado sus opiniones sobre los asuntos incluidos en el orden del día, han realizado las preguntas y sugerencias que han considerado adecuadas y, cuando ha sido preciso, han llegado a posiciones comunes en los asuntos cuya trascendencia lo hacía aconsejable.

En cualquier caso, a lo largo del ejercicio 2018 ningún miembro de la Comisión de Auditoría ha manifestado preocupación sobre alguna propuesta sometida a la Comisión o sobre la marcha de la Sociedad.

Asimismo, durante el transcurso de las reuniones de la Comisión de Auditoría, el Secretario General y del Consejo, la Directora Financiera y el resto de comparecientes han atendido las solicitudes de información formuladas por los miembros de la Comisión.

El Secretario de la Comisión de Auditoría, con la ayuda de la Vicesecretaria, ha redactado las actas de las reuniones con fidelidad a los debates, ha recogido las opiniones manifestadas por los miembros de la Comisión y los acuerdos adoptados en cada caso, y ha propuesto, como regla general, su criterio favorable en la siguiente reunión para facilitar su lectura y análisis, así como la posible solicitud de modificaciones o aclaraciones a los términos del acta.

Tanto D^a. Margarita Prat Rodrigo como D^a. Ana Isabel Fernández Álvarez, que han asistido a todas las reuniones en las que ostentaban el cargo de Presidenta de la Comisión de Auditoría, han fomentado adecuadamente el funcionamiento de la Comisión, la participación de los miembros de la Comisión en los debates y decisiones, su intervención y libre toma de posición y ha contribuido con su criterio a las decisiones libremente adoptadas.

Asimismo, han mantenido informada a la Comisión de Auditoría sobre los trabajos desarrollados por el Comité de Prevención Penal, que ambas han presidido en atención a su condición de miembro de la Comisión de Auditoría.

Es destacable que para la adopción de los acuerdos sometidos a votación de los miembros de la Comisión asistentes, presentes o representados en las reuniones, no ha sido necesario, en ningún caso, que la Presidenta haya hecho uso de su voto de calidad.

4. Conclusión.

La Comisión de Auditoría concluye que, a su entender, en el ejercicio 2018 ha llevado a cabo las funciones que la normativa le atribuye de forma satisfactoria.

ANEXO I

LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

Artículo 529 quaterdecies.

1. La Comisión de Auditoría estará compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

En su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la entidad auditada.

2. El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

3. Los Estatutos de la sociedad o el Reglamento del Consejo de Administración, de conformidad con lo que en aquellos se disponga, establecerán el número de miembros y regularán el funcionamiento de la Comisión, debiendo favorecer la independencia en el ejercicio de sus funciones.

4. Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuyan los Estatutos sociales o de conformidad con ellos, el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3 y 5, y 17.5 del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del

capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del consejo y en particular, sobre:
 - 1.º la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,
 - 2.º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
 - 3.º las operaciones con partes vinculadas.

La Comisión de Auditoría no ejercerá las funciones previstas en esta letra cuando estén atribuidas estatutariamente a otra Comisión y ésta esté compuesta únicamente por consejeros no ejecutivos y por, al menos, dos consejeros independientes, uno de los cuales deberá ser el presidente.

5. Lo establecido en las letras d), e) y f) del apartado anterior se entenderá sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

ESTATUTOS SOCIALES

Artículo 35

1. En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Auditoría, cuyos miembros serán nombrados y cesados por el Consejo de Administración, estando integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. Todos los miembros de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos, debiendo reunir la mayoría de ellos la condición de Consejero independiente y, en ningún caso, en número inferior a dos.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

El Secretario de la Comisión será designado de entre sus miembros por el Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al

Consejo; éste podrá también nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aun cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

2. El régimen de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se establecerá en el Reglamento del Consejo de Administración.

3. La Comisión de Auditoría tendrá las competencias establecidas en la Ley, el Reglamento del Consejo de Administración y aquellas otras que al efecto le confiera el Consejo de Administración.

4. La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio.

5. Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y, asimismo, la asistencia a sus sesiones de directivos de la Sociedad y de las sociedades del grupo.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 19

1. En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Auditoría cuyos miembros serán nombrados y cesados por el Consejo de Administración, estando integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. Todos los miembros de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos y, la mayoría de ellos deberá reunir la condición de Consejero independiente.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituirá el Consejero independiente miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado el Consejo de Administración y, en ausencia del designado, el Consejero independiente miembro de la Comisión de mayor edad y, en el caso de que sus miembros independientes tuviesen la misma edad, el que resulte elegido por sorteo.

El Secretario de la Comisión será designado de entre sus miembros por el Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados. El Consejo podrá también nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aun cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros y a petición del Consejo de Administración. Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren, presentes o por representación, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

2. La Comisión de Auditoría, tendrá las siguientes competencias:

- A) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencias de la Comisión. En particular, informará sobre el resultado de la auditoría y explicará cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión de Auditoría ha desempeñado en ese proceso.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores externos de cuentas o sociedades de auditoría, para lo que se responsabilizará del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la normativa vigente; de conformidad con la normativa aplicable a la Sociedad, así como, en su caso, sus condiciones de contratación y el alcance de su mandato profesional. En caso de renuncia del auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría, informando al Consejo de Administración. A estos efectos, velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, estableciendo y supervisando, además, los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.
- d) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración.
- e) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. A tales efectos, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración.
- f) Supervisar la función de cumplimiento normativo del Grupo, que depende de la Comisión de Auditoría. A estos efectos, velará por la independencia y eficacia de dicha función, aprobará su plan anual de trabajo y recibirá información periódica sobre sus actividades.
- g) Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para poner en riesgo la independencia de éstos para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, autorizar los servicios distintos de los prohibidos en los términos establecidos en la normativa, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la normativa de auditorías de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, recibiendo regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, verificando además que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. La Comisión velará asimismo para que se respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, y los

límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En este sentido, recibirá anualmente de los auditores externos la confirmación por escrito de su independencia frente a la Sociedad, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por los auditores externos o personas o entidades vinculadas a éstos.

- h) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener y sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales de cualquier clase, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- i) Tener conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad. En este sentido, recibirá información del responsable de los asuntos fiscales sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones societarias cuya aprobación se someta al Consejo de Administración.
- j) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y las operaciones con partes vinculadas.
- k) Informar la realización por parte de un Consejero o sus personas vinculadas de transacciones con la Sociedad o su Grupo, siempre y cuando no tengan un valor superior al 10 por 100 de los activos sociales; del uso de activos sociales o del aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio.
- l) Informar las operaciones que la Sociedad o las sociedades del grupo realicen con accionistas titulares de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas.
- m) Analizar la información sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad e informar sobre sus condiciones económicas y su impacto contable.
- n) Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular, o que se establezca por la normativa vigente en cada momento.

3. La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio, y el Secretario remitirá a los miembros del Consejo de Administración copia del acta de las sesiones de la Comisión. La Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor explicando las razones que lo justifiquen.

4. Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y, asimismo, la asistencia a sus sesiones de directivos de la Sociedad y de las sociedades del grupo.

5. El Consejo de Administración podrá desarrollar a través del Reglamento del Consejo y, en su caso, del Reglamento de la Comisión de Auditoría, el conjunto de las anteriores normas.

CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS

Recomendación 39

Que los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Recomendación 40

Que bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la Comisión de Auditoría.

Recomendación 41

Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Recomendación 42

Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la Comisión de Auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Recomendación 43

Que la Comisión de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Recomendación 44

Que la Comisión de Auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2018

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2018.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2018.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 13 de febrero de 2019, ha aprobado el siguiente informe de actividades correspondiente al ejercicio 2018 para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

El régimen de composición, funcionamiento y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra regulado en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital y recogido en los artículos 36 de los Estatutos sociales y 20 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas dedica las Recomendaciones 47 a 51, ambas inclusive, a la composición y funciones de la Comisión o Comisiones de Nombramientos y/o Retribuciones.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Con respecto a la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los artículos 36, apartado 1, de los Estatutos sociales y 20, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establecen que esta Comisión estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, de los que, al menos, dos (2) deberán reunir la condición de Consejeros independientes.

En relación a los cargos de esta Comisión, y de conformidad con lo establecido en los citados artículos, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será designado por el Consejo de Administración de entre los Consejeros independientes que formen parte de la misma, y corresponde al Consejo designar al Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cargo este último para el que no se necesitará ser miembro de la misma, y que podrá ser desempeñado por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo de Administración, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

Con respecto al número de miembros que integran la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2014, acordó fijar en cuatro (4) el número de vocales de la misma.

Como consecuencia del fallecimiento de D. Manuel Olivencia Ruiz el 1 de enero de 2018, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procedió a cubrir la vacante con el nombramiento como Presidente de D. Álvaro Cuervo García y de D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco como vocal.

Por ello, a comienzos del ejercicio 2018 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba constituida por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Álvaro Cuervo García	Presidente	Independiente
D. Carlos Fernández González	Vocal	Otro Consejero externo
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Vocal	Independiente
D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario	-

Tras producirse el vencimiento de los cargos de D. Álvaro Cuervo García y D. Carlos Fernández González, que no podían ser reelegidos como Consejeros, y los nombramientos acordados por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2018, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada ese mismo día, acordó nombrar vocales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz y a D. Juan Carlos Ureta Domingo, nombrando al primero Presidente de la Comisión.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2018 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba formada por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz	Presidente	Independiente
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Vocal	Independiente
D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	Vocal	Dominical
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario	-

Funcionamiento.

El artículo 20, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de sus funciones, a petición del Consejo de Administración y cuando así lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros.

Las sesiones de la Comisión quedarán válidamente constituidas cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados y remitirá copia de la misma a todos los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran recogidas en el artículo 20, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2018.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2018.

Durante el ejercicio 2018 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado doce (12) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
17/01	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos destinados a la cobertura de próximas vacantes en el Consejo de Administración.
31/01	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos destinados a la cobertura de próximas vacantes en el Consejo de Administración.• Informes favorables sobre el nombramiento de Presidente y vocal de la Comisión.• Informe sobre el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.• Aprobación del Informe de verificación del cumplimiento de la planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración.• Análisis preliminar de la propuesta de la retribución variable del Presidente por el desempeño de sus funciones ejecutivas y del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio 2017.• Análisis de la propuesta de establecimiento de un Plan de Retribución Variable en acciones.• Análisis de los informes que esta Comisión analiza con carácter anual.
06/02	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos destinados a la cobertura de próximas vacantes en el Consejo de Administración.
14/02	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación de la propuesta de la retribución variable del Presidente por el desempeño de sus funciones ejecutivas correspondiente al ejercicio 2017.• Análisis de la propuesta de la retribución variable del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio 2017.• Análisis de la propuesta de establecimiento de un Plan de Retribución Variable en acciones.• Aprobación de los Informes del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y por el Consejero Delegado.• Aprobación del Informe anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2017.• Análisis del Informe anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017.• Propuesta de la modificación de la retribución de los Consejeros en su condición de tales, acorde con la Política de Remuneraciones de los Consejeros vigente.• Trabajos destinados a la cobertura de próximas vacantes en el Consejo de Administración.
20/02	<ul style="list-style-type: none">• Elevación al Consejo de Administración de las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros.• Aprobación de la propuesta de la retribución variable del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio 2017.• Aprobación del Informe anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017.
13/03	<ul style="list-style-type: none">• Elevación al Consejo de Administración de la propuesta de establecimiento de un Plan de Retribución Variable en acciones.• Análisis de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 26 de febrero de 2018 en materia de importe máximo de la remuneración anual de los Consejeros.

19/03	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 26 de febrero de 2018 en materia de importe máximo de la remuneración anual de los Consejeros.
25/04	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre las recomendaciones de voto emitidos por los <i>proxy advisors</i>. • Elevación al Consejo de Administración de la propuesta de modificación de la Política de Gobierno Corporativo. • Informe favorable sobre las condiciones básicas del contrato del Consejero Delegado de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U (Iberclear).
28/05	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del Plan de Retribución Variable en acciones aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2018 respecto de los Consejeros ejecutivos. • Ejecución del segundo vencimiento del Plan de Retribución Variable en acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014. • Análisis de las cuestiones a someter en la Junta General de Accionistas del ejercicio 2019.
27/06	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de las cuestiones a someter en la Junta General de Accionistas del ejercicio 2019. • Análisis de la contratación de un consultor externo para la realización de la evaluación externa del Consejo de Administración.
30/10	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta de supresión de las funciones ejecutivas del Presidente: adaptación de la normativa interna. • Elevación al Consejo de Administración de la propuesta de supresión de la Comisión Ejecutiva. • Análisis de las condiciones básicas de los contratos a formalizar por los Consejeros con funciones ejecutivas en las sociedades del Grupo. • Aprobación de la contratación de un consultor externo para la realización de la evaluación externa del Consejo de Administración.
19/12	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta de supresión de las funciones ejecutivas del Presidente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Adaptación de la normativa interna. ○ Modificación del contrato de prestación de servicios. ○ Política de Remuneraciones de los Consejeros. • Aprobación de las condiciones básicas de los contratos a formalizar por los Consejeros con funciones ejecutivas en las sociedades del Grupo. • Aprobación de los cuestionarios de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente y el Consejero Delegado. • Análisis del borrador de política de responsabilidad social corporativa.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las doce (12) reuniones mantenidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a lo largo del ejercicio 2018 se han tratado, entre otros, los siguientes asuntos de su competencia:

- *Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para el eficaz desempeño de sus funciones (artículo 20.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración.*

- Planificación de la estructura y composición del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones verificó en su reunión de 31 de enero de 2018 el cumplimiento de la Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración en el proceso de selección de Consejeros que se llevó a cabo en el ejercicio 2017, y que concluyó con la reelección de un Consejero calificado como dominical, de dos Consejeros calificados como ejecutivos y el nombramiento de un Consejero calificado como ejecutivo para ocupar el cargo de Consejero Delegado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consideró que el grado de cumplimiento de la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración en el proceso de reelección y nombramiento de Consejeros en el ejercicio 2017 había sido satisfactorio, al haberle permitido valorar la composición, en su conjunto, de este órgano, la diversidad de conocimientos, competencias y experiencias presentes en el mismo, así como mejorar la estructura de las altas funciones ejecutivas con el nombramiento de un Consejero Delegado, en línea con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones constató que pese a que las propuestas implicaban una disminución en el porcentaje de mujeres que formaban parte del Consejo de Administración, tanto para analizar la conveniencia de reelección de Consejeros como para definir el perfil profesional e identificar el candidato a Consejero ejecutivo primaron los criterios de selección relacionados con los conocimientos, competencia y experiencia profesional, sin que ello implicase en ningún caso la obstaculización de la selección de candidatas femeninas.

Tras la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones inició los trabajos destinados a la cobertura de las cinco vacantes que se iban a producir en el Consejo de Administración como consecuencia de la imposibilidad de reelegir, por distintos motivos, a cinco Consejeros de los seis Consejeros cuyo cargo vencía con motivo de la Junta General ordinaria de Accionistas de 2018.

A estos efectos en el ejercicio 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones definió el perfil personal y profesional que debían reunir los candidatos a cubrir esas vacantes, que fue aprobado por el Consejo de Administración, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración que presentasen candidatos que cumpliesen ese perfil y se contrató a un asesor externo, Russel Reynolds, para colaborar en el proceso de identificación de candidatos.

Tras realizar estos trabajos en el ejercicio 2017, en sus reuniones de 17 y 31 de enero y 6 y 14 de febrero de 2018, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó los historiales profesionales de los candidatos propuestos, comprobó la concurrencia de los requisitos generales exigibles a todo candidato a Consejero, el cumplimiento de los requisitos específicamente exigidos a los candidatos para su calificación como Consejeros independientes, el cumplimiento del perfil definido y excluyó aquellos candidatos que no cumplieran con las características establecidas.

Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la reunión de 31 de enero de 2018, contó con la presencia del Presidente del Consejo de Administración para colaborar en el proceso de selección y manifestar su opinión sobre los perfiles que, consideraba, sería adecuado incorporar al Consejo de Administración.

Con posterioridad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaboró un listado inicial de candidatos que cumplieran con el perfil definido y cuyos conocimientos y experiencia se

habían considerado adecuados para cubrir las vacantes del Consejo de Administración y mantuvo entrevistas personales con los candidatos, cuando lo consideró oportuno.

Posteriormente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deliberó sobre los historiales personales y profesionales de los candidatos, las conclusiones obtenidas de las entrevistas, la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones y las competencias necesarias para cubrir las vacantes que se generarían en las mismas, y consideró conveniente proponer el nombramiento de cuatro Consejeros calificados como independientes al Consejo de Administración, D^a. Ana Isabel Fernández Álvarez, D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, D^a. Isabel Martín Castellá y D. Juan Carlos Ureta Domingo, propuestas que elevó al Consejo de Administración en su reunión de 20 de febrero de 2018.

En esa misma reunión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó proponer al Consejo de Administración la reelección de D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, como Consejero, calificado como independiente, tras valorar positivamente los servicios prestados durante su mandato.

La Junta General ordinaria de Accionistas acordó el nombramiento y reelección de los Consejeros. Tras los anteriores nombramientos y reelección, el Consejo de Administración presenta dos vacantes.

Para preparar la próxima Junta General ordinaria de Accionistas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones de 28 de mayo y 27 de junio de 2018, analizó los vencimientos de los cargos en el Consejo de Administración que se producirán en el ejercicio 2019 de D. Santos Martínez-Conde y Gutierrez-Barquín y de D. Juan March Juan.

- Evaluación del desempeño del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 27 de junio de 2018, a los efectos de dar seguimiento a la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas encomendó a la Secretaría General y del Consejo la búsqueda de expertos independientes para la realización de la evaluación externa del Consejo de Administración.

En su reunión de 30 de octubre de 2018, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó encomendar a *Egon Zehnder International, S.A.*, la realización de la evaluación independiente de los Consejos de Administración de BME y de BME Clearing, tras verificar la independencia del experto independiente.

- Informar el cumplimiento de los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento, reelección y cese de miembros del Consejo propuestos para formar parte de cualquiera de sus Comisiones o para ostentar cualquier cargo en las mismas (artículo 20.2 e) del Reglamento del Consejo de Administración).

Tras el fallecimiento de D. Manuel Olivencia Ruiz el 1 de enero de 2018 y para cubrir la vacante que presentaba la Comisión, este órgano, informó favorablemente las propuestas de nombramiento de D. Álvaro Cuervo García como su Presidente y de D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco como vocal de la misma Comisión.

En su reunión de 14 de febrero de 2018, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó proponer al Consejo los siguientes nombramientos y reelección en las comisiones del Consejo de Administración, en caso de que la Junta General ordinaria de Accionistas

aprobara las propuestas de nombramientos y reelección de Consejeros sometidas por el Consejo de Administración:

- Nombramiento de D^a. Ana Isabel Fernández Álvarez como vocal y Presidenta de la Comisión de Auditoría y vocal de la Comisión Ejecutiva;
- Nombramiento de D^a. Isabel Martín Castellá como vocal de la Comisión de Auditoría;
- Nombramiento de D. Juan Carlos Ureta Domingo como vocal de la Comisión de Nombramientos Retribuciones y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas;
- Nombramiento de D. David Jiménez Blanco como vocal de la Comisión Ejecutiva y como vocal y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y,
- Reelección de D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco como vocal de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Informar las propuestas de nombramiento y separación de los altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos. Supervisar la toma de decisiones y criterios relativos a la retribución e incentivos de la alta dirección seguidos al respecto en las sociedades del Grupo (artículo 20.2 g) del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión celebrada el 14 de febrero de 2018 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó las aportaciones al sistema complementario privado de pensiones del personal de alta dirección de la Sociedad y sus sociedades filiales correspondientes al ejercicio 2018.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 25 de abril de 2018, informó favorablemente las condiciones básicas del contrato de D. Jesús Benito Naveira como Consejero Delegado de Iberclear.

En sus reuniones celebradas el 30 de octubre y el 19 de diciembre de 2018, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó y aprobó las condiciones básicas de los contratos a formalizar con los Consejeros de sociedades del Grupo que desempeñaran funciones ejecutivas.

- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad (artículo 20.2 h) del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones de 28 de mayo, 26 de junio, 30 de octubre y 19 de diciembre de 2018, analizó la situación jurídica y la adaptación que supondrá el cambio en la figura del Presidente, que dejará de desempeñar funciones ejecutivas, lo que implica la modificación de la normativa interna de la Sociedad para reflejar la nueva estructura de gobierno corporativo.

En sus reuniones de 30 de octubre y 19 de diciembre de 2018, se analizaron los borradores de la propuesta de modificación de los Estatutos sociales, Reglamento del Consejo de Administración y demás normativa interna que ha de ser modificada, así como la propuesta de modificación al contrato de prestación de servicios del Presidente para su adaptación a la supresión de funciones ejecutivas.

- Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los Consejeros, de los Directores Generales y de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo o de la Comisión Ejecutiva, así

como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, y revisarla de forma periódica (artículo 20.2 i) del Reglamento del Consejo de Administración).

- Contrato del Consejero Delegado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 31 de enero de 2018, analizó y mostró su conformidad a la póliza de seguro colectiva de vida por la que se formalizaría el sistema de previsión social del Consejero Delegado y que, reunía las condiciones que se acordaron por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 20 de diciembre de 2017.

- Retribuciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2018.

➤ Retribución de los Consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2018.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 14 de febrero de 2018, acordó proponer al Consejo de Administración una modificación en la distribución de las cuantías que percibían los Consejeros en su condición de tales mediante un incremento en el importe de la asignación fija de los Consejeros, que pasaría de 30.000 a 50.000 euros brutos anuales, que percibirán los Consejeros si asisten a ocho reuniones del Consejo de Administración a lo largo del ejercicio, y una reducción de 1.500 a 1.000 euros brutos del importe de las dietas por asistencia de los Consejeros a cada una de las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, salvo el Presidente que devengará el doble. Dicha modificación no afecta a los miembros del Consejo de Administración que no perciben asignación fija derivada de su asistencia a las sesiones del Consejo de Administración.

Los nuevos importes entraron en vigor en el mes de mayo, tras la votación consultiva favorable del Informe anual sobre Remuneraciones de Consejeros por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2018.

➤ Retribución del Presidente y Consejero Delegado para el ejercicio 2018.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al elevar el Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros al Consejo de Administración, propuso que la remuneración fija del Presidente y del Consejero Delegado para el ejercicio 2018 fuera la misma que percibieron en el ejercicio anterior, es decir, 732.319 y 500.000 euros, respectivamente.

Asimismo, elevó al Consejo de Administración la propuesta de mantener para el ejercicio 2018 el mismo sistema de determinación de la retribución variable del Presidente y del Consejero Delegado del ejercicio 2017, en los términos de la Política de Remuneraciones de los Consejeros vigente.

- Retribuciones individuales de los Consejeros ejecutivos correspondientes al ejercicio 2017.

➤ Grado de cumplimiento de los requisitos cuantitativos y cualitativos para determinar la retribución variable del Presidente y del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio 2017.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones celebradas el 31 de enero y el 14 y 20 de febrero de 2018, determinó y valoró el grado de consecución de los objetivos cuantitativos y cualitativos a los efectos de proponer al Consejo de Administración el importe de las retribuciones variables del Presidente y del Consejero Delegado correspondientes al ejercicio 2017.

Así, en relación con la retribución variable anual del Presidente correspondiente al ejercicio 2017, en aplicación del sistema de determinación, propuso al Consejo de Administración que ésta ascendiera a 412.610,4 euros.

Con respecto a la retribución variable del Consejero Delegado, y de conformidad con lo previsto en la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas el 27 de abril de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso al Consejo de Administración la modificación de la base de cálculo del sistema de determinación de la retribución variable del Consejero Delegado al considerar que la retribución variable del ejercicio 2016 que, en caso contrario, serviría de base para dicho cálculo, retribuía sus anteriores responsabilidades como Director General y que en el ejercicio 2017 había asumido mayores responsabilidades por su designación como Consejero Delegado. Como consecuencia de la revisión de la base de cálculo, la propuesta que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó al Consejo de Administración en relación con la retribución variable del Consejero Delegado ascendía a 281.700 euros.

Estos importes fueron aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2018.

➤ Retribuciones de Consejeros con funciones ejecutivas.

En su reunión celebrada el 25 de abril de 2018 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente la determinación del importe de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2017 que correspondía percibir a D. Joan Hortalá i Arau, Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., en atención a las funciones ejecutivas que tiene atribuidas en dicha Sociedad.

- Plan de Retribución en Acciones dirigido a la alta dirección, incluidos los Consejeros ejecutivos.

➤ Plan de Retribución Variable en Acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 2014.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014 aprobó la implantación de un Plan de Retribución Variable en Acciones dirigido a los miembros del equipo directivo de BME, incluidos los Consejeros ejecutivos.

En aplicación directa de la fórmula aprobada por la citada Junta General ordinaria de Accionistas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 28 de mayo de 2018, constató los porcentajes aplicables a las Unidades Teóricas convertibles en acciones a cada uno de los beneficiarios en la segunda asignación realizada al amparo del Plan en el ejercicio 2014 para el cálculo de las acciones devengadas a 31 de diciembre de 2017 y que han sido entregadas en el ejercicio 2018.

➤ Plan de Retribución Variable en Acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 2018.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones de 31 de enero y 14 de febrero de 2018, analizó la propuesta de establecimiento de un nuevo Plan de Retribución Variable en Acciones a medio y largo plazo destinado al personal de alta dirección de BME, incluidos los Consejeros ejecutivos, para lo que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones contó con la asistencia de un asesor externo.

Posteriormente, en la reunión de 13 de marzo de 2018, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas, la propuesta del establecimiento de un Plan de Retribución

Variable en Acciones, con tres asignaciones de Unidades Teóricas en los ejercicios 2018, 2019 y 2020, unidades que, en su caso, se convertirán en acciones de BME en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, respectivamente, de cumplirse el objetivo de evolución del *Total Shareholders Return* (TSR). A esta reunión asistió el director de Recursos Humanos, D. Luis García Berral para atender a las consultas que pudieran plantear los miembros de la Comisión.

Tras la aprobación de la puesta en marcha del mencionado Plan por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril 2018, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 28 de mayo de 2018, acordó la asignación de las unidades teóricas correspondientes al primer periodo de vigencia del Plan a los Sres. Zoido Martínez, Hernani Burzako y Hortalá i Arau, en su condición de Consejeros ejecutivos.

- Política de Remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2019 y siguientes.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones de 28 de mayo y 27 de junio de 2018, expuso la necesidad de someter al Consejo de Administración una Política de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a los ejercicios 2019, 2020 y 2021, para su posterior elevación a la Junta General ordinaria de Accionistas, dado que el 31 de diciembre de 2018 venció la Política de Remuneraciones de los Consejeros vigente.

En su reunión de 19 de diciembre de 2018, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó un primer borrador de Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

- Verificar el cumplimiento de la política retributiva establecida por la Sociedad y la información sobre remuneraciones percibidas por los Consejeros y altos directivos contenidas en los documentos corporativos (artículos 20.2 j) y k) del Reglamento del Consejo de Administración).

Con motivo de la aprobación del Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones celebradas el 31 de enero, y 14 y 20 de febrero de 2018, verificó el cumplimiento de la política retributiva establecida por la Sociedad y la información que, en materia de remuneraciones de los Consejeros y altos directivos de la Sociedad, debía incorporarse en el Informe anual de Gobierno Corporativo y en el Informe sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017.

- Velar por la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión (artículo 20.2 l) del Reglamento del Consejo de Administración).

Con respecto a los servicios de asesoramiento prestados a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por el experto independiente, *Egon Zehnder International, S.A.*, los miembros de esta Comisión, en su reunión celebrada el 30 de octubre de 2018, constataron la independencia del mismo. Dicha contratación fue la única realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2018.

- Supervisar, a instancia del Consejo de Administración, el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo (artículo 20.2. m) del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 31 de enero de 2018, aprobó el Informe sobre el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en el ejercicio 2017, a los efectos de su inclusión en el Informe anual de Gobierno Corporativo del ejercicio.

- *Cualquier otra función que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular (artículo 20.2. n) del Reglamento del Consejo de Administración).*

Tras analizar el borrador del Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017, en sus reuniones celebradas el 31 de enero y el 14 de febrero de 2018, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó dicho informe en su reunión de fecha 20 de febrero de 2018 y acordó su elevación al Consejo de Administración.

- *Otros deberes de información al Consejo de Administración (artículos 10.3 y 20.3 del Reglamento del Consejo de Administración).*

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, a lo largo del ejercicio 2018 el Secretario de la Comisión y del Consejo de Administración ha incluido en la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo de Administración copia de las actas de las reuniones mantenidas por esta Comisión.

- Informe anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 31 de enero de 2018, analizó el borrador del Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2017, que fue aprobado en su sesión celebrada el 14 de febrero de 2018.

Este informe se incorporó al Informe anual de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017 que dicho órgano aprobó en su reunión celebrada el 19 de marzo de 2018 y que, posteriormente, puso a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad y el Consejero Delegado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 31 de enero de 2018, analizó el borrador del Informe relativo al desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad y el Informe relativo al desempeño de sus funciones por parte del Consejero Delegado correspondientes al ejercicio 2017, informes que fueron aprobados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 14 de febrero de 2018 para su elevación al Consejo de Administración de la Sociedad.

En la última reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del ejercicio, celebrada el 19 de diciembre de 2018, se inició el proceso de evaluación del Presidente y del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio 2018 y, se analizaron y aprobaron los cuestionarios a remitir a los Consejeros para recabar sus opiniones para la evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente y el Consejero Delegado.

- Modificación de la Política de Gobierno Corporativo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 25 de abril de 2018, con objeto de adecuar el contenido de la Política a los cambios producidos en la estructura organizativa de la Sociedad, elevó al Consejo de Administración la propuesta de modificación de la Política de Gobierno Corporativo

-Informe sobre las recomendaciones de voto emitidos por los *proxy advisors*

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 25 de abril de 2018, analizó los informes de las recomendaciones de voto emitidos por los principales *proxy advisors*, que recomendaron votar a favor de todas las propuestas sometidas a la Junta General ordinaria de Accionistas, así como las cuestiones a mejorar.

-Supresión de la Comisión Ejecutiva.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 30 de octubre de 2018, analizó la conveniencia de eliminar la Comisión Ejecutiva, con objeto de adecuarse a las tendencias en materia de gobierno corporativo y a la normativa vigente que ha incrementado la responsabilidad del Consejo de Administración en pleno.

-Política de responsabilidad social corporativa.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 19 de diciembre de 2018, analizó el primer borrador de la política de responsabilidad social corporativa del Grupo.

COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2018

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2018.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2018.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de fecha 27 de febrero de 2019, ha aprobado el presente Informe de actividades correspondiente al ejercicio 2018 para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO.

El artículo 37 de los Estatutos sociales regula la constitución de una Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas como órgano de apoyo del Consejo de Administración destinado al análisis de las cuestiones relacionadas con la eficiencia de los mercados y sistemas gestionados por el Grupo BME; la aplicación a BME, las sociedades de su Grupo y sus principales accionistas de las condiciones habituales de mercado; y la interpretación del Reglamento Interno de Conducta.

Dicho artículo establece también las normas necesarias para determinar su composición y competencias, normas desarrolladas posteriormente en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración y en el reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas (en adelante, el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas).

El Reglamento de la Comisión de Operativa de

Mercados y Sistemas, conforme con lo establecido en su artículo 1, tiene por objeto determinar los principios de actuación de la Comisión, para lo cual desarrolla las reglas básicas sobre su organización y funcionamiento, con la finalidad de lograr la mayor eficiencia en el ejercicio de las competencias que le atribuyen los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Su contenido está a disposición del público en la página web corporativa, www.bolsasymercados.es.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Según establecen los artículos 37, apartado 1, de los Estatutos sociales, 21, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración y 6, apartado 1, del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, esta Comisión estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros.

El Consejo de Administración designará a su Presidente de entre sus miembros y a su Secretario, cargo este último para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2007 el número de miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas quedó fijado en cuatro (4).

A comienzos del ejercicio 2018 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas estaba compuesta por los siguientes tres (3) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Joan Hortalá i Arau	Presidente	Ejecutivo
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Juan March Juan	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Tras producirse el vencimiento del cargo de D. Karel Lannoo, y como consecuencia de los nombramientos acordados por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2018, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada ese mismo día, acordó nombrar vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas a D. Juan Carlos Ureta Domingo.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2018 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas estaba formada por los siguientes tres (3) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Joan Hortalá i Arau	Presidente	Ejecutivo
D. Juan March Juan	Vocal	Dominical
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Funcionamiento.

El funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulado en el artículo 21, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se establece que al Presidente de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas le corresponde la facultad de convocatoria de la Comisión, que quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los artículos 21, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración y 12, apartado 4, del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas establecen que los acuerdos deberán adoptarse por la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá voto de calidad.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del apartado 2, del artículo 21, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones mediante el envío de copias de las actas de sus reuniones a todos los miembros del Consejo.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se encuentran reguladas en el artículo 37, apartado 2, de los Estatutos sociales y desarrolladas en los artículos 21, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración y 8, 9 y 10 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Como consecuencia de la aprobación del Reglamento Interno de Conducta del Grupo BME por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2017, fue necesario proceder a la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y del

Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas para adaptar las competencias de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas a las que el nuevo Reglamento Interno de Conducta atribuía a esta Comisión.

Así, el Consejo de Administración, en su reunión de 31 de enero de 2018, previo informe favorable de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en su reunión de 20 de diciembre de 2017, aprobó la modificación del artículo 21, apartado 2.c), del Reglamento del Consejo de Administración y de los artículos 7 y 10 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Dichas modificaciones tenían como finalidad concretar que la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas será la encargada de interpretar el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo para lo que aprobará las instrucciones o normas de desarrollo e informará sobre cualquier modificación del Reglamento Interno de Conducta.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2018.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2018.

Durante el ejercicio 2018 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha celebrado once (11) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
31/01	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis preliminar del Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2017. • Información sobre las incidencias detectadas en la Unidad de Negocio de Liquidación y Registro. • Comparecencia del Director de Mercados de BME.
27/02	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2017.
19/03	<ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia de la Directora de Renta Variable.
25/04	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre las incidencias en la conexión con miembros de las Bolsas de Barcelona y Bilbao.
28/05	<ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia del Director Gerente del Mercado Alternativo Bursátil (MAB).
27/06	<ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia del Consejero Delegado de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).
26/07	<ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia del Director Gerente del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).
26/09	<ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia del Director del Departamento de Cumplimiento Normativo.
30/10	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre las incidencias detectadas en la Unidad de Negocio de Liquidación y Registro. • Comparecencia del Director General de BME Clearing.
28/11	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre las incidencias detectadas en la Unidad de Negocio de Liquidación y Registro.
19/12	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre las incidencias detectadas en la Unidad de Negocio de Liquidación y Registro.

5.2 Principales actuaciones.

En las once (11) reuniones que la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha mantenido a lo largo del ejercicio 2018 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas (artículos 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración y 8 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas).

Seguimiento de las incidencias que se produzcan en el funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por la Sociedad y las sociedades del Grupo (artículo 8.2.a) del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas).

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tiene establecidos seis procedimientos de comunicación de incidencias en las Unidades de Negocio de Renta Variable, Renta Fija, Derivados, Liquidación y Registro, y Compensación y en el Área Corporativa de Tecnología.

De conformidad con lo establecido en los mencionados procedimientos, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha sido informada a lo largo del ejercicio 2018 de las siguientes incidencias detectadas en el funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por BME:

- Incidencias detectadas en la Unidad de Negocio de Liquidación y Registro.

En su reunión celebrada el 31 de enero de 2018 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada de las incidencias detectadas en esta Unidad, una calificada como grave y otra de gravedad media, aunque no se produjo pérdida de servicio.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de 30 de octubre de 2018, fue informada de las tres incidencias detectadas en esta Unidad, dos calificadas como graves y una de gravedad media, y en las que sólo una de ellas produjo una pérdida leve del servicio.

En su reunión de 28 de noviembre de 2018, se informó a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de la incidencia detectada calificada de gravedad media, en la que no se produjo pérdida del servicio.

En su reunión de 19 de diciembre de 2018, se notificó a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas una incidencia producida y calificada como de gravedad media.

En todas las reuniones, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada de las medidas que se adoptaron para evitar que se vuelvan a repetir incidencias similares. Ninguna de las entidades afectadas ha presentado reclamación alguna.

- Incidencias detectadas en la Unidad de Renta Variable.

En su reunión celebrada el 25 de abril de 2018, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada de la incidencia que afectó a algunos miembros de las Bolsas de Barcelona y Bilbao durante un periodo de 10 minutos, en los que no se pudieron visualizar los precios en las pantallas, si bien no se produjo ninguna interrupción en la formación de precios. Dicha incidencia no tuvo trascendencia en el mercado.

Durante el ejercicio 2018 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas no ha recibido comunicaciones de incidencias detectadas en las Unidades de Negocio de Renta Fija, Derivados y Compensación y el Área Corporativa de Tecnología.

Procedimiento para la comunicación de la normativa aprobada por Sociedad de Bolsas, S.A.

Durante el ejercicio 2018 no se ha comunicado a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas la aprobación de normativa por el Consejo de Administración de Sociedad de Bolsas S.A., de conformidad con el Procedimiento para la comunicación de la normativa

aprobada por esta sociedad, aprobado por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en su reunión de 28 de octubre de 2010.

- Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo (artículos 21.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración y 9 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas).

Convocatoria de los responsables de las distintas Unidades de Negocio y Áreas Corporativas del Grupo BME.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha convocado a sus reuniones celebradas a lo largo del ejercicio 2018 a los responsables de las distintas Unidades de Negocio, Áreas Corporativas y sociedades del Grupo, de conformidad con el acuerdo adoptado por esta Comisión en su reunión de fecha 23 de noviembre de 2006.

Estas comparecencias han tenido por objeto analizar las actividades realizadas por las sociedades del Grupo BME, los nuevos proyectos emprendidos, las medidas adoptadas en cumplimiento de las diferentes regulaciones y los desarrollos normativos en curso que pudieran afectar a la actividad del Grupo.

En concreto, han sido convocados a las siguientes reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas:

- ✓ el 31 de enero de 2018, el Director de Mercados de BME, que informó del retraso en la entrada en vigor de las tarifas del ejercicio 2018;
- ✓ el 19 de marzo de 2018, la Directora de Renta Variable que informó sobre la distribución de la operativa entre las cuatro sociedades rectoras de las bolsas de valores;
- ✓ el 28 de mayo de 2018, el Director Gerente del MAB, que informó sobre la situación de dicho mercado y sus perspectivas de desarrollo;
- ✓ el 27 de junio de 2018, el Consejero Delegado de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U (Iberclear), que informó sobre la situación en la que se encontraba el proceso de autorización de Iberclear al amparo del Reglamento de Depositarios Centrales de Valores;
- ✓ el 26 de julio de 2018, el Director Gerente del MARF, que informó de la evolución del sistema desde su creación, las actividades desarrolladas y la tendencia a futuro de este mercado;
- ✓ el 26 de septiembre de 2018, el Director del Departamento de Cumplimiento Normativo, que informó sobre las actuaciones desarrolladas por dicho Departamento para la comunicación de la entrada en vigor del nuevo Reglamento Interno de Conducta el pasado 1 de enero de 2018 y de las incidencias que se han detectado en la aplicación de dicho Reglamento en el ejercicio.
- ✓ El 30 de octubre de 2018, el Director General de BME Clearing, que informó sobre la normativa aplicable a las cámaras de compensación y la actividad de BME Clearing.

- Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

- Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Conforme con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en sus reuniones celebradas los días 31 de enero y 27 de febrero de 2018, analizó y aprobó, respectivamente, el Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2017.

Este informe fue incorporado al Informe anual de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017 que el Consejo aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 19 de marzo de 2018 y puso a disposición de los accionistas de la Sociedad junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2, último párrafo, del artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha remitido copia de las actas de las reuniones celebradas por esta Comisión en el ejercicio 2018 a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.